625

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	FORMATO CAUSACIÓN CONTABLE	Código: GCO-GCI-F148 Versión: 03 Vigencia: 21 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 282943

FONDO DE DESARROLLO LOCAL USME					
CONTRATO No.	FDLU CPS 649-2022			FECHA:	08/06/2023
CONTRATISTA:	FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL PRO			NIT o C.C	900.369.126-9
PERIODO	MAY	DEL	01/05/2023	AL	31/05/2023
PAGO No.	DOS PAGO		DOCUMENTO No.		FAC 26

PAGO	CUENTA CONTABLE CGN	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	5-5-06-05			10.515.000
Retefuente Honorarios	243603			0
Retefuente Rtas de Trabajo	24361502			0
Retefuente Servicios	243605	10.515.000	4,00%	420.600
Retefuente Arrendamientos	243606			0
Retefuente Compras	243608	0	2,50%	0
Retefuente - C.O.P.	243626		2,00%	0
Reteiva	243625	0	15,00%	0
Reteica	243627	10.515.000	0,966%	101.575
Reteica	243627	0	1,104%	0
Contribución Especial	24369004		5,00%	0
Estampilla UPN	24369006			
Amortización Anticipos				0
Otros Ajustes de Retención				
TOTAL DESCUENTOS				(522.175)
NETO A PAGAR	240102			9.992.825

HUGO EDUARDO RIOS RIVERA
Contador F.D.L.U (E)

Elaboró: Martha Hernandez

Aprobó: Hugo Rios.

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

OBJETO.: REALIZAR LA EJECUCION DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LA TRADICION CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME PARA LA VIGENCIA 2022

Base para pago de salud, pensión y ARL	-	40,00%	
Aporte obligatorio para salud - 12,5%	-	12,50%	
Aporte obligatorio para pensión - 16%	-	16,00%	
Aporte obligatorio ARL	-	0,522%	
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN			-

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1001031900	NIT	900369126	FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
4	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	649-2022	3000409894	002	20-jun-23	20-jun-23	PAGADA	21-jun-23	5000941899	Transferencia Giradora	10.515.000	9.992.825	462470030414 AHORROS Banco Davivienda S.A.		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000409894	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	10.515.000	420.600
	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	10.515.000	101.575
			TOTAL DESCUENTOS	522.175

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000409894	5000430048	001	10	1-200-I002	2023

	22-jun-23 09:12:11
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

627

NIT: 900.369.126-9

Bogotá D.C. 06 de junio de 2023

Alcaldía Local de Usme
No 2023-551-008579-2
2023-06 07:08:32 - Folios: 1 Anexos: 113
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/Dep: PROSOCIAL

Señores
Alcaldía local de Usme
Supervisor delegado contrato 469 de 2023
Christian Rincón

Referencia: Entrega de informe de pago 2

Cordial saludo,

En el marco del contrato 649 de 2022, el cual tiene objeto es: "Realizar la ejecución de los festivales correspondientes a la tradición cultural de la localidad de Usme para la vigencia 2022", nos permitimos realizar la entrega de la documentación requerida para el pago correspondiente al periodo del 01 de mayo al 31 de mayo de 2023

Atentamente,

ADRIANA MARIA SIERRA CHIGUAZUQUE
Representante Legal
PROSOCIAL

Colombia- Bogotá- Modelia Calle 25g #81ª 19
Teléfono 314 3766054 – 2757264

628

ALCALDÍA LOCAL DE USME

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 2 PERÍODO: 01 al 31 mayo de 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
No. CONTRATO Y FECHA	649-2022 LP (79601)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Fundación Proyección Social y Ambiental con sigla PROSOCIAL
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.369.126-9
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve (9) meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Setecientos sesenta millones de pesos M/Cte ($760.000.000)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	Diez millones quinientos quince mil pesos M/Cte. ($10.515.000)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	No. O23011601210000001722 denominado "Fortalecimiento al Desarrollo cultural y deportivo de la Localidad de Usme"
FECHA ACTA DE INICIO	Primero (01) de marzo de 2023
PRÓRROGA[1]	No aplica.
ADICIÓN	No aplica.
SUSPENSIÓN	No aplica.
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	Treinta (30) de noviembre de 2023.
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar la ejecución de los festivales correspondientes a la tradición cultural de la localidad de Usme para la vigencia 2022.

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

629

ALCALDÍA LOCAL DE USME

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Presentar el cronograma de actividades para cada evento establecidos en el proyecto y realizar un informe de avance en cada Comité Técnico.	Se realizó el comité técnico el día 23 de mayo de manera virtual, en la cual se presentaron las fechas establecidas en el cronograma de actividades para la realización de los festivales.	Acta de reunión y cronograma de festivales.	Anexo # 1 Acta comité técnico 23 mayo Anexo # 2 Cronograma de festivales
2. El operador deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en los estudios previos para la ejecución del objeto de la presente contratación.	PROSOCIAL, en cada reunión de mesa de trabajo que realiza con los principales representantes de los festivales, garantiza el suministro de los bienes y servicios ofertados y detallados estipulados en los estudios previos, para el cumplimiento de las especificaciones técnicas para la realización de cada festival. En este periodo reportado se realizaron mesas de trabajo con los representantes de los 13 festivales.	Actas de reunión con las mesas de trabajo de los festivales.	Anexo # 3 Actas de reunión festivales
3. Los bienes contemplados en el proyecto deberán ser ingresados al Almacén de la Alcaldía Local de Usme de acuerdo con el procedimiento establecido por dicha dependencia, y siguiendo las directrices y manuales de la secretaria Distrital de Gobierno.	En el marco de las obligaciones contractuales se realizará, el ingreso de los bienes a que haya lugar durante la ejecución del contrato, al almacén de la Alcaldía Local de Usme.	No aplica.	No aplica.
4. Entregar informe mensual en el formato establecido por el FONDO, durante los primeros quince (15) días de cada mes de ejecución del contrato, sobre el estado de la ejecución técnica y financiera del contrato, de conformidad con las actividades solicitadas, ejecutadas y facturadas de acuerdo con el cronograma de actividades y el Plan de Acción aprobados por el Comité Técnico del Proyecto.	Se entregó y radico en la Alcaldía Local de Usme y a través del CDI, el informe de actividades 1, correspondiente al periodo de ejecución del 01 marzo al 30 abril de 2023, en el formato establecido por el Fondo de Desarrollo Local de Usme, acorde a lo establecido en el plan de trabajo y cronograma de actividades.	Radicado, informe de actividades 1 Correo de radicación, informe de actividades 1 CDI Alcaldía Local de Usme.	Anexo # 4 Radicado, informe de actividades 1 Anexo # 5 CDI, correo de radicación, informe de actividades 1.
5. Presentar la evaluación de las actividades realizadas en cada evento en términos de cobertura, alcance e	Una vez se inicien los eventos, se diseñara una encuesta de satisfacción en la cual se evaluara	No aplica.	No aplica.

630

ALCALDÍA LOCAL DE USME

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
impacto y las recomendaciones necesarias a la Alcaldía Local de Usme, con los parámetros sugeridos para el mejoramiento en la realización e implementación de este tipo de proyectos. Se deberá presentar en el informe final, un balance del proyecto, impactos y bases de datos de los beneficiarios.	las actividades realizadas. Al finalizar la ejecución de los festivales, se realizará un informe final que contenga el desarrollo de las actividades realizadas de los festivales ejecutados.		
6. Levantar las actas de las reuniones que se lleven a cabo en las reuniones entre el contratista y la supervisión y/o apoyo a la supervisión.	Se levantó el acta de reunión realizada con el apoyo a la supervisión del contrato en mención, 649-2022 el día 09 de mayo del 2023. Allí se trataron temas generales relacionados con las mesas de concertación en cada festival, roles y las conmemoraciones del día de los pueblos Indígenas y Afrocolombianidad.	Acta de reunión	Anexo # 6 Acta de reunión supervisión 09 de mayo.
7. Diligenciar los informes y requerimientos solicitados por el supervisor o quien haga sus veces y la Alcaldía Local en los formatos suministrados.	Se realiza la propuesta del plan operativo para la realización del festival USMETAL, que se llevará a cabo el día 06 de agosto del 2023.	Plan operativo	Anexo # 7 Plan operativo USMETAL.
8. Asistir a las reuniones que convoque la comunidad, la Alcaldía Local, la Junta Administradora Local, el supervisor o quien haga sus veces, durante el plazo de ejecución del contrato.	Se asistió a la reunión programada con la Junta Administradora Local el día 18 de mayo, en la cual se realizó la socialización del contrato 649-2022. Allí se expuso el valor total del contrato, plazo de ejecución, objeto del contrato, meta del contrato, modalidad de contratación, fecha de inicio del contrato, recurso humano disponible, principales actividades a ejecutar, presupuesto por festival, avances de las mesas de trabajo y fechas propuestas de los festivales.	Registro fotográfico Acta de asistencia	Anexo # 8 - Registro fotográfico - Acta Presentación JAL
	Se asistió a las reuniones convocadas, para realizar la planeación en las mesas de trabajo de	Actas de reunión festivales	Anexo # 3 Actas de reunión festivales

ALCALDÍA LOCAL DE USME

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	los 13 festivales, con el fin de atender las solicitudes y requerimientos de los representantes. Se realizaron mesas de trabajo de los festivales, Circense, Mujer y Género, Conmemoración Afrocolombianidad, Bolonia, Hip Hop, Góspel, Alfonso López, Toma de Teatro, Semana del Patrimonio, Agua, Artes, Conmemoración de los Pueblos Indígenas y Usmetal.		
9. Garantizar que el Recurso Humano esté debidamente capacitado para el desempeño de sus funciones.	A la fecha no se ha contratado personal logístico y técnico, una vez sea contratado el personal será debidamente capacitado para el desempeño de sus funciones.	No aplica.	No aplica.
10. Garantizar la entrega completa del expediente del contrato y que este se encuentre debidamente foliado y organizado de conformidad con las normas y lineamientos dados por el Archivo del Fondo de Desarrollo Local de Usme, así como garantizar que se realice el cargue oportuno de documentos de seguimiento contractual relacionados con pagos e informes de ejecución en la plataforma SECOP II dentro del componente de ejecución contractual.	Una vez culmine la revisión, aprobación y trámite de pago del presente informe, se realizará el cargue de la información en la plataforma SECOP II.	No aplica	No aplica.
11. Cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.	En el marco del contrato 649 de 2022, una vez se inicien las actividades en los diferentes festivales programados, se garantizará el cumplimiento de los criterios ambientales establecidos.	No aplica.	No aplica.
12. Dar cumplimiento a las Directrices emanadas por	Se dará cumplimiento a las directrices	No aplica.	No aplica.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
el Gobierno Nacional, Distrital y Local respecto de la Pandemia COVID 19.	emanadas por el Gobierno Nacional y local respecto de la Pandemia COVID 19, cuando aplique en las diferentes actividades programadas para la ejecución del contrato 649 del 2022.		
13. Presentar mensualmente una declaración expedida por el representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de origen colombiano, asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal, conforme con la propuesta realizada en el factor de calificación "Apoyo a la Industria Nacional". En el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado a la ejecución del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el porcentaje del personal colombiano presentado en su ofrecimiento (cuando aplique).	PROSOCIAL, como fundación de origen colombiano, mantiene el 100% de sus contratistas de origen Nacional, para el desarrollo de las actividades que plantea el presente contrato.	Certificación firmada por el representante legal	Anexo # 9 Certificación firmada por el representante legal
14. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto, descritas en el anexo técnico y propio de naturaleza del contrato.	Por solicitud de los representantes de las mesas de trabajo de los festivales, se envió a través de correo electrónico el presupuesto y los rubros establecidos disponibles para la realización de cada festival.	Correos electrónicos	Anexo # 10 Correos electrónicos enviados, presupuestos festivales.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
		FUNDACION PROYECCIÓN	**FUNDACION PROYECCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL**

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE USME

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	DE SALUD	SOCIAL Y AMBIENTAL		
		PARAFISCALES DE LA FUNDACION	PARAFISCALES DE LA FUNDACION	

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** Firma: **Nombre: Adriana María Sierra Chiguazuque** **Cédula: 52486953**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Dorian de Jesús Coquies Maestre** **Cargo: ALCALDE LOCAL DE USME** Firma: **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: Christian Raúl Rincón** **Cargo: Apoyo a la supervisión** Firma:

ALCALDÍA LOCAL DE USME
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

INFORME EJECUCIÓN FINANCIERA

CONTRATISTA	FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBEINTAL	**INFORME No.**	2
CONTRATO No.	649 DE 2022	**PERIODO REPORTADO**	01 AL 31 DE MAYO DE 2023
OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LA TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME PARA LA VIGENCIA 2022		

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA (PERIODOS ANTERIORES)	VALOR EJECUTADO ACUMULADO (PERIODOS ANTERIORES)	CANTIDAD EJECUTADA A REPORTAR (FACTURA)	VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO REPORTADO (FACTURA)	EJECUCIÓN FINANCIERA: ACUMULADA A LA FECHA	% EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA AL PRESENTE INFORME	SALDO POR EJECUTAR AL PRESENTE INFORME
1	COORDIANDOR GENERAL	Una persona con título profesional en alguna de áreas de conocimiento Economía, administración, contaduría y afines de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES. Experiencia general de 60 meses y experiencia profesional, con 24 meses de experiencias específicas certificadas en actividades de dirección, coordinación, organización, formación, difusión, y/o ejecución de eventos, multidisciplinarios y/o ejecución de eventos culturales. Dedicación a proyecto tiempo completo. Honorarios de referencia tomados de la Resolución No. 1412 de diciembre 22 de 2021. (Sector Pública). Profesional universitario II	9	$ 6.000.000	$ 54.000.000	2	$ 12.000.000	1	$ 6.000.000	$ 18.000.000	33,33%	$ 36.000.000
2	APOYO ADMINISTRATIVO	Una persona con título profesional en alguna de áreas de conocimiento Bellas artes de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES. 12 meses de experiencia laboral mínimo 2.3 meses de experiencia profesional y/o específica en actividades de dirección, coordinación, organización, formación, difusión, y/o ejecución de eventos culturales, multidisciplinarios. Honorarios de referencia tomados de la Resolución No. 1412 de diciembre 22 de 2021. (Sector Público). Profesional universitario I.	9	$ 4.515.000	$ 40.635.000	2	$ 9.030.000	1	$ 4.515.000	$ 13.545.000	33,33%	$ 27.090.000
3	PERSONAL LOGÍSTICO	Servicios de auxiliar bachiller para toma de datos e información durante 4 a 8 horas	2	$ 91.000	$ 182.000	2	$ 182.000	0	$ -	$ 182.000	100%	$ -
4	ANIMADOR Y/O PRESENTADOR	Animador y/o presentador que amenice el evento, el personal debe contar con conocimientos del tema, deberá acompañar durante todo el evento.	1	$ 176.250	$ 176.250	1	$ 176.250	0	$ -	$ 176.250	100%	$ -
5	INTÉRPRETE DE SEÑAS	2 Intérpretes de señas (Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad. Jornada de seis (6) horas. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio.)	1	$ 797.300	$ 797.300	1	$ 797.300	0	$ -	$ 797.300	100%	$ -
6	INVITACIONES	Invitaciones Papel bond 75 grs. Tamaño 21 x 14 cm. 4x0 dos tintas.	200	$ 2.260	$ 452.000	200	$ 452.000	0	$ -	$ 452.000	100%	$ -
7	ALQUILER DE VIDEO BEAM	Servicio de alquiler de video beam de 3.200 lumens mínimo	4	$ 47.350	$ 189.400	4	$ 189.400	0	$ -	$ 189.400	100%	$ -
8	ESTACIÓN DE CAFÉ (500 PERSONAS)	Servicio de cafetería (tinto, aromática y agua): Operarios + presentación de meseros + vasos de cartón bebida caliente 4 oz. + mezclador + azúcar + crema para café). Incluye galletas tipo avena o integrales. Duración del evento aprox. 5 horas. Transporte incluido. Servicio de café para 500 personas	1	$ 716.700	$ 716.700	1	$ 716.700	0	$ -	$ 716.700	100%	$ -
9	REFRIGERIO TIPO 2	Un sólido: un sándwich de jamón y queso, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de bioseguridad - Empacado	200	$ 11.900	$ 2.380.000	200	$ 2.380.000	0	$ -	$ 2.380.000	100%	$ -
10	PLAN DE CONTINGENCIA BAJA COMPLEJIDAD	Planeación, elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la Ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 509 de 2013, Resolución 589 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos.	1	$ 5.436.850	$ 5.436.850	1	$ 5.436.850	0	$ -	$ 5.436.850	100%	$ -
	TOTAL						$ 31.360.500		$ 10.515.000	$ 41.875.500		$ 63.090.000

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C, 01 DE JUNIO DE 2023

NOMBRE: ADRIANA MARIA SIERRA CHIGUAZUQUE
REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 52.486.953

NOMBRE: ARMANDO ALFARO
COORDINADOR
C.C: 79.119.618

Vo.Bo.: CHRISTIAN RAUL RINCÓN CAICEDO
APOYO A LA SUPERVISIÓN
C.C: 80.918.840

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	649 de 2022
Periodo y/o No. de Pago	Del 01 al 31 de mayo de 2023
Nombre Del Contratista	Fundación Proyección Social y Ambiental con sigla PROSOCIAL
Nit:	900.369.126-9
Objeto Del Contrato	Realizar la ejecución de los festivales correspondientes a la tradición cultural de la localidad de Usme para la vigencia 2022.
Fecha de Inicio	01 de marzo de 2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	30 de noviembre de 2023
Póliza	Inicial: - Cumplimiento No. 15-44-101273194 - Responsabilidad Civil Extracontractual No. 15-44-101084417

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
PRORROGA	No aplica	No aplica	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
OTRO SI	No aplica	No aplica	No aplica

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

En el marco de la ejecución del contrato No. 649 de 2022, el fondo de desarrollo local de Usme realizó el acompañamiento y verificación de las actividades reportadas por parte del contratista Fundación Proyección Social y Ambiental con sigla PROSOCIAL, con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones contractuales. Estas actividades se encuentran descritas de forma detallada en el informe de actividades radicado para el presente trámite de pago por parte de PROSOCIAL.

Durante el periodo reportado, PROSOCIAL presentó el informe de actividades desde el 01 al 31 de mayo y su correspondiente informe de ejecución financiera. En dicho informe remitió cronograma con las fechas provisionales planteadas por las escenas de los festivales para su ejecución.

De otro lado, realizó mesas de trabajo con cada uno de los representantes de los 13 festivales, con el fin de determinar la planeación de las actividades que se plantea se desarrollen en cada fecha de los festivales, como soporte de dichas reuniones se encuentran adjuntas al informe las actas generadas.

Finalmente, se desarrollaron reuniones en las fechas 09 de mayo, en la cual se trataron temas relacionados con las mesas de trabajo de los festivales y el 23 de mayo, se desarrolló el tercer comité técnico en donde indicó el estado de avance en las mesas de trabajo con los festivales y resultado de la presentación ante la Junta Administradora Local (JAL).

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$760.000.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ 0
Valor Total	$760.000.000
Pago No. 1 FPS-21, FPS-22	$ 31.360.500
Pago No. 2 FPS-25	$ 10.515.000
Saldo	$718.124.500

Especifico

Recursos del FDL

No.	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Total	Mes	Total	Saldo	Observaciones
1	Las cuales han sido descritas en el seguimiento técnico - administrativo	No aplica	No aplica	$760.000.000	$760.000.000	$31.908.500	$31.908.500	$728.639.500	Meses marzo y abril 2023: FPS-21 $452.000 FPS-22 $30.908.500
2	Las cuales han sido descritas en el seguimiento técnico - administrativo	No aplica	No aplica	$760.000.000	$760.000.000	$10.515.000	$10.515.000	$718.124.500	Mes mayo 2023: FPS-26 $10.515.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR
DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE
Alcalde (E) Local de Usme

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN
CHRISTIAN RAÚL RINCÓN CAICEDO
Cargo: Apoyo a la supervisión

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta los documentos presentados por el contratista **FUNDACIÓN PROYECCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL**, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

a: al periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo 2023, pago de la factura electrónica FPS-26

Contrato:	No. 649 de 2022
Tipo de Contrato:	Licitación Pública
Contratista:	FUNDACIÓN PROYECCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL
NIT	No. 900.369.126-9
Objeto:	*Realizar la ejecución de los festivales correspondientes a la tradición cultural de la localidad de Usme para la vigencia 2022.*
Plazo de Ejecución	Nueve (9) meses
Fecha Iniciación:	01 de marzo de 2023
Fecha de Terminación Contractual:	30 de noviembre de 2023
Prórroga(s)	No aplica.
Valor Inicial Pactado:	$760.000.000 (setecientos sesenta millones de pesos M/Cte).
Valor Adicional:	No Aplica
Valor a Pagar:	$10.515.000 (pago N°2) FPS-26 CRP No. 1960 Proyecto No. O23011601210000001722 $760.000.000

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la **FUNDACIÓN PROYECCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 08 días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Interventor o Supervisor,

Christian Raúl Rincón Caicedo
C.C. No. 80.918.840 de Bogotá D.C
Apoyo a la supervisión

Dorian de Jesús Coquíes Maestre
C.C. No. 7.143.271 de Santa Marta
Alcalde local de Usme (E)

637

Factura Electrónica de Venta
No.FPS-26

FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL

Nit: 900369126-9
Departamento: Bogotá
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: Cl. 25g #81a-19, Bogotá, Colombia

Teléfono: 3143766054
Correo: adrianasirrach@gmail.com
Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Nombre Cliente: FONDO DE DESARROLLO DE USME
Número Documento: NIT 899999061-9
Teléfono: 6017693100
Dirección: CALLE 137 SUR # 3 A 44
Correo: festivalestradicionusme@gmail.com
Departamento: Bogotá

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Fecha Expedición: 13/06/2023 11:56 AM
Fecha Vencimiento: 14/06/2023
Forma pago: Crédito

	Descripcion producto	Precio	Cantidad	Descuento	IVA	INC	Total
Coordinador General	Coordinador General	$ 6,000,000	1 unidad(s)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6,000,000
ApoyoAdministrativo	ApoyoAdministrativo	$ 4,515,000	1 unidad(s)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4,515,000

Total items: 2 Total cantidad: 2

Descripción de cargos y descuentos	Valor

Subtotal:	$ 10,515,000
Descuento:	$ 0
IVA:	$ 0
Total factura:	$ 10,515,000
Cargos:	$ 0
Otros descuentos:	$ 0
Total a Pagar:	$ 10,515,000

Valor en Letras:
DIEZ MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS.

Cufe: 3615390ca1c1ed7af2004276 3ea7d5f3821b269260a16390n18b7a9667613793 2e0a386f4caaeeedb50cc694af0a9fa3

Observaciones: Muchas gracias por su compra!.

Numero de resolucion:18764017461486
Rango Autorizado: Desde FPS-21 Hasta FPS-5000
Vigencia 13/04/2023 Hasta 13/04/2024

638

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764047461486

(415)7707212489984(8020) 001876404746148 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900369126	9				

11. Razón social
FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 25 G 81 A 19

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-04-13 / 01:13:16 PM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: SIERRA CHIGUAZUQUE ADRIANA MARIA
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 52486953 1004. DV: 9
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA

997. Fecha formalización: 2023-04-13 13:13:16

639

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764047461486

(415)7707212489984(8020) 001876404746148 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900369126	9				

11. Razón social: FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL CL 25 G 81 A 19	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FPS	21	5,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

640

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14903969905

(415)7707212489984(8020) 000001490396990 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 9 1 2 6	9	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PROSOCIAL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 G 81 A 19

42. Correo electrónico fundacionprosocialbogota@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 4 8 7 6 5 7	3 1 4 3 7 6 6 0 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 0 0 5 1 1	9 0 0 8	2 0 1 0 0 5 1 1	8 8 9 9	0 2 4 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 7 9 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 03 - 21 / 14 : 27: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA CHIGUAZUQUE ADRIANA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14903969905

(415)7707212489984(8020) 000001490396990 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 9 1 2 6	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63 Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 0 0 5 1 1	
74. Número de notaría		
75 Entidad de registro	0 3	
76 Fecha de registro	2 0 1 0 0 6 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 3 7 3 3 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 5 1 1
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85 Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldia 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92 DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

641

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14903969905

(415)7707212489984(8020) 000001490396990 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 9 1 2 6	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 5 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 2 4 8 6 9 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	CHIGUAZUQUE	ADRIANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14903969905

(415)7707212489984(8020) 000001490396990 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 9 1 2 6	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Numero de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 4 8 6 9 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SIERRA	CHIGUAZUQUE	ADRIANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 5 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 8 2 0 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	CELIS	EDISON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 5 1 1	2 0 1 8 0 6 1 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 6 0 0 4 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SIERRA	CHIGUAZUQUE	JOSE	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 6 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

642

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 12/05/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION PROYECCION SOCIAL YAMBIENTAL PROSOCIAL** con **NIT 900.369.126-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 462470030414

Cordialmente,

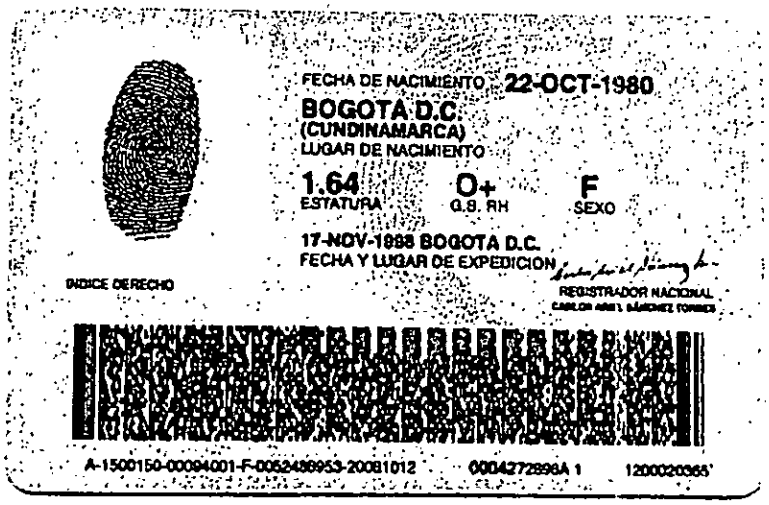
BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

643



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.486.953
SIERRA CHIGUAZUQUE
APELLIDOS
ADRIANA MARIA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
17-NOV-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00094001-F-0052486953-20081012 0004272898A 1 1200020365

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, ADRIANA MARIA SIERRA CHIGAUZUQUE identificada con 52.486.953 , en mi condición de Representante Legal de LA FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBEINTAL identificada con Nit 900369126-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la fundación durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de Inicio del contrato. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los 01 días del mes junio del 2023

ADRIANA MARIA SIERRA CHIGUAZUQUE
REPRESENTANTE LEGAL- Nit: 900369126-9
FUNDACION PROYECCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 14:19:28
Recibo No. AA23658414
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23658414CD322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esenciales son los de: proponer y/o administrar y/o asesorar y/o diseñar y/o planear y/o organizar y/o formular y/o evaluar y/o ejecutar y/o gestionar y/o coofinanciar, políticas, planes, consultorías, interventorías, programas, proyectos, actividades, modelos científicos, tecnológicos y procesos de gestión participativa, a nivel internacional, nacional, regional , municipal y/o local en áreas urbanas, suburbanas y rurales, en cuanto a: 1. Desarrollar programas de pedagogía social dirigidos a ciudadanos, organizaciones sociales, de economía solidaria, públicas y privadas. 2. Involucrar a los colombianos en un nuevo concepto ciudadano de pedagogía social, con responsabilidad social en sus entornas y espacios cotidianos. 3. Adelantar estudios e investigaciones sobre el estado y desarrollo de la organización civil de la sociedad y sus potenciales para actuar en los diversos procesos de prevención participativa en el ámbito local, municipal, departamental y nacional. 4. Fomentar entre la niñez, la juventud, el adulto mayor y ciudadanía en general, la cultura de la participación democrática, la tolerancia y el respeto a la diferencia. 5. Auspiciar, organizar, financiar y cofinanciar programas culturales, sociales, artísticos; medio ambientales, lúdicos, recreativos, salud, deportivos y de segundad social, con el fin de lograr el desarrollo estético, físico, ético y moral de los colombianos. 6. Promover y realizar actividades de capacitación a través de conferencias, seminarios, foros y talleres en cada uno de los campos de objeto social. 7. Propender por mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables socialmente y en general de todos los colombianos, a través de programas individuales, gremiales, micro-
empresariales, programas
autogestionarios y mejoramiento del habitat y el desarrollo de la economía solidaria. 8. Gestionar de común acuerdo con entidades nacionales o extranjeras recursos o programas destinados a entidades sin ánimo de lucro. 9. Dar apoyo a la ejecución e implementación de proyectos y programas dirigidos a los menos favorecidos, buscando mejorar sus condiciones de vida, basados en los valores de justicia, libertad y reconciliación, en búsqueda de la paz en Colombia y el mundo. 10. Auspiciar y promover estrategias para una política de prevención y alternativas de solución a problemas de segundad social para una vida saludable. 11. Promover y realizar actividades, campañas y capacitaciones en cada uno de los campos del sector de la seguridad social a nivel nacional, municipal, regional y local. 12. El estudio y difusión de las formas y contenidos de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas populares colombianas. Así mismo las técnicas universales en función del desarrollo de nuestra

616

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 14:19:28
Recibo No. AA23658414
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23658414CD322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL
Sigla: prosocial
Nit: 900369126 9, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0037333
Fecha de Inscripción: 30 de junio de 2010
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 1 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 25 G 81 A 19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionprosocialbogota@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6757264
Teléfono comercial 2: 3143766054
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 23 F No. 75 - 48
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacionprosocialbogota@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2959576
Teléfono para notificación 2: 3143766054
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 14:19:28
Recibo No. AA23655414
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23658414CD322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de mayo de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2010, con el No. 00175375 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tendrá como objeto social básico el establecer una entidad de solidaridad social, sin ánimo de lucro, con el fin de integrar una unidad de régimen legal propio, en aras de buscar y aunar esfuerzos y recursos, constituyendo alianzas estratégicas con diferentes entidades públicas o privadas nacionales e internacionales, en búsqueda de lograr gestionar, generar, implementar y adoptar planes, programas, proyectos y modelos de fomento, capacitación, formación y asistencia técnica, en pro del desarrollo humano sostenible y aumentar así el nivel de las comunidades menos favorecidas en los campos sociales, medio ambientales, culturales de recreación y deporte, seguridad social y ecológicos; todo esto con base en el conocimiento y apoyo científico y profesional del equipo de personas que integran esta organización de servicio social; cuyos propósitos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 14:19:28
Recibo No. AA23658414
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23658414CD322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cultura. 13. Contribuir al desarrollo artístico y cultural del país a través de la difusión del teatro, los títeres, la música, la danza, la pintura, la literatura y demás manifestaciones afines. La promoción del arte y el folclore colombiano en todas las regiones del país y en el extranjero y propender por el mejoramiento del arte y la cultura nacional. 14. Impartirá conocimientos y orientación a sus afiliados, lo mismo que a comunidades, organizaciones y entidades similares o diferentes, interesadas en fomentar nuestro arte y cultura popular. 15. Contribuir en la creación de grupos y centros o casas culturales, principalmente en comunidades y organizaciones populares. 16. Podrá obtener los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades en cumplimiento de sus objetivos, a través de entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, mediante convenios y donaciones. 17. Creará y utilizará los medios de comunicación necesarios para la promoción, capacitación y recreación de la comunidad, dentro de los fines de la fundación. 18. Sistemas forestales, agroforestales, silvopastoriles, y de desarrollo rural. 19. Ordenación, evaluación, valoración tangible e intangible, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables. 20. Administración de recursos económicos. 21. Crear identidad nacional en toda la población a partir del turismo, ecoturismo la recreación y el buen uso del tiempo libre. 22. Arquitectura urbanística y paisajista. 23. Desarrollo social, cultural y económico, estudios sociopolíticos, socloeconómicos y demográficos. 24. Producción y comercialización: agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, industrial, minera. 25. Conservación de bosques naturales, establecimiento y manejo forestal, producción de material vegetal. 26. Ordenamiento territorial y de cuencas hidrográficas, así como su manejo integral. 27. Obras de control de la erosión, de conservación y recuperación de suelos y ecosistemas. 28. Evaluaciones de impacto ambiental y social. 29. Saneamiento ambiental básico. 30. Asesoría técnica y formación: empresarial, sobre desastres naturales, gestión de proyectos, organización para el empleo. 31. Diseño, formulación, ejecución y evaluación de proyectos y programas comunitarios participativos. 32. Diseño, formulación, ejecución, capacitación y evaluación de proyectos y programas en ingeniería de sistemas, así como el suministro de equipo y partes e instalación de redes. 33. Ejecución de proyectos de vivienda de interés social. 34. Compraventa y manejo de toda clase de residuos sólidos y programas de reciclaje. 35. Proyectos de arborización, obras de ornato y ejes ambientales. 36. Promover entre los colombianos la cultura de la solución de conflictos, mediante la utilización de los mecanismos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 14:19:28
Recibo No. AA23659S4 4
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23658414CD322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales que para tal fin contempla la constitución nacional y la ley, en procura de contribuir a la descongestión de despachos judiciales y para el mejoramiento de la tolerancia y la paz. 37. Obras: civiles, eléctricas, sanitarias, de arquitectura urbanística y paisajista, acueductos y alcantarillados, de transporte, de infraestructura física y social, de desarrollo social, de rehabilitación, recuperación y solución de viviendas en áreas afectadas o susceptibles de ocurrencia de desastres naturales y/o fenómenos de violencia; fundamentándose en el conocimiento y el apoyo profesional de sus miembros fundadores, integrantes y consultores con que cuenta la fundación, en el establecimiento de alianzas estratégicas con diferentes entidades territoriales e internacionales. Todo ello dentro del marco del desarrollo sostenible.38. Contribuir en el desarrollo de la salud espiritual y mental de los ciudadanos por medio de salidas que involucren la educación experiencial. 39. Formular, planear y ejecutar programas de promoción y prevención de la salud dirigidos a tas poblaciones de adulto mayor, discapacitados, mujeres en estado de gestación, niños, jóvenes, trabajadores y desplazados.40. Propender por la disminución de los niveles de enfermedades crónicas no transmisibles en la población colombiana por medio del fitness y el acondicionamiento físico para la salud de acuerdo con los objetivos de la oms.41.Organizar y ejecutar campamentos juveniles que contribuyan al desarrollo de la tolerancia y la sana convivencia. 42. Contribuir al desarrollo de los estadios de desarrollo psicomotor en los niños por medio de la música y la estimulación temprana.43. Construir, cofinanciar y/o crear programas de ludotecas basadas en las teorías múltiples para el pleno desarrollo intelectual de los niños.44. Adelantar investigaciones en el campo del entrenamiento deportivo basado en estudios biomecánicos, nutricionales y fisiológicos en los deportistas.45. Realizar búsquedas, compras y transferencias de nuevos talentos en el deporte nacional.46. Apoyar y fortalecer la práctica de deportes alternativos como el bádminton, ultímate, downhill, agressive o vert, hockey, canotaje, arte y combate, waterpolo, le parkour y balón mano.47. Crear y ejecutar charlas educativas sobre la recreación afectiva y nuevas tecnologías de la recreación. La fundación tiene como objetivo principal el mejorar fa calidad de vida de la sociedad por medio de los campos profesionales la ingeniería ambiental, la educación y pedagogía. Por medio de estos la fundación está en capacidad de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar toda acción que sea dirigida a la sociedad y que sea competencia de los campos en mención, como lo son el estudio,

consultoría, conservación, divulgación, interventoría y asesoría en la utilización racional de la biodiversidad y de los recursos naturales renovables y no renovables sin que haya detrimento irreversible de su patrimonio, auspiciando el desarrollo humano sostenible; esto se llevará a cabo mediante actividades de investigación, desarrollo y transferencia de tecnologías, ejecución y evaluación de proyectos, asesoría para la adquisición, adaptación, legalización, ejecución y control de tecnologías, programas y proyectos en cuanto a la utilización racional de los recursos naturales y biodiversidades, asesoría y participación en el desarrollo de programas lúdicos, recreativos, artísticos, logísticos, culturales, pedagógicos, de promoción y prevención de la salud, físico-
deportivos, estéticos, y administrativos. A su vez, la fundación tendrá presente siempre el involucrar al hombre como actor y beneficiario de estas acciones, de ahí que se proyecte el trabajar en los aspectos que componen el desarrollo integral, tomando como base los criterios de sostenibilidad y el de brindar apoyo a sus miembros, trabajadores y beneficiarios para desarrollar actividades de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servidos para satisfacer las necesidades de todos y al desarrollo de obras de servicio a la comunidad en general. En concordancia con los anteriores objetivos y fines, la fundación podrá ejecutar sus actividades en cualquier lugar del territorio nacional. En desarrollo de su objetivo, podrá adquirir, enajenar, permutar y arrendar bienes muebles e inmuebles; suscribir contratos con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada; dar o recibir en garantía prendaria o hipotecaria, bienes de la fundación para respaldar obligaciones propias; entrar a formar parte de otras sociedades legalmente constituidas, como socio o filial, incorporándose a ellas o fusionándose; endosar, aceptar, protestar, cancelar, negociar o pagar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, avales bancarios, cartas de crédito y cualquier otro instrumento negociable o títulos valores y, en general. Celebrar y ejecutar, en relación con su objeto social, todos los contratos y/o actos de comercio nacional o exterior, a que hubiese lugar. Por último, perfeccionar y celebrar, en relación con la fundación, todos los actos y contratos que fuere menester, para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social. Se exceptúan los actos establecidos por la ley y aquellos que fueren incompatibles con la naturaleza de institución sin ánimo de lucro y los que puedan afectar la autonomía de la fundación. Nota: para todos los efectos la educación, formación y capacitación aquí descrita será de carácter informal. Las acciones principales que comprenderá la

fundación con el fin de lograr su objeto social comprenden: 1. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios, negocios, empréstitos y acuerdos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o de derecho privado, que sean necesarias o útiles para el buen desarrollo de su objeto social. 2. Elaborar diagnósticos del estado de los programas y planos de desarrollo propuestos para los distintos organismos civiles o gubernamentales de tos municipios del área de influencia de la fundación, tendientes a la posterior reformulación de proyectos, planes o proyectos prioritarios ya sean medioambientales, tecnológicos, sociales, culturales, seguridad social y comunitarios, de obras civiles, arquitectónicas, agrícolas, pecuarias, forestales, silvopastoriles, piscícolas, zoocría, etc., que permitan el desarrollo auto sostenible de los nichos ecológicos y de las comunidades que lo habitan. 3. Promover el conocimiento y utilización de los distintos ecosistemas y la biodiversidad de las regiones naturales de Colombia, ya sea con fines didácticos, de investigación, de recreación dirigida o de ecoturismo y asesorar a las autoridades encargadas de regular estos tópicos. 4. Propugnar por el desarrollo y formación de profesionales en el campo de la conservación de la biodiversidad y en defensa de los ecosistemas de los bosques tropicales. 5. Elaborar propuestas requeridas para la cabal ejecución de los programas y planes de desarrollo y de conservación ambiental que sean de su incumbencia y que se requieran para el logro del objeto social. 6. Estudiar y propiciar las relaciones con las entidades similares, ya sean nacionales o internacionales, 7. Presentar para su autorización al departamento administrativo de planeación nacional. Departamental, municipal o local, los planes y programas de la organización, así como los proyectos de presupuesto de inversión anuales, con el propósito de poder recibir los aportes que señale la ley, sobre el mejoramiento y desarrollo social, cultural y ambiental. 8. Decidir sobre los servicios que deban ser atribuidos por medio de tasas o cuotas por los beneficios directos, fijar su cuantía y establecer la forma de recaudo. 9. Promover toda clase de obras de fomento municipal que respondan a las necesidades comunes de los habitantes del área de influencia para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y ambientales. 10. Ejercer control sobre las obras civiles y arquitectónicas que causen deterioro a los diferentes nichos ecológicos y sus posibles soluciones. 11. Realizar los programas y ejecutar las obras de interés común que converjan a la preservación y saneamiento del medio ambiente, así como la defensa y conservación de los recursos

naturales de la región, con sujeción a las leyes, ordenanzas y acuerdos que rigen esta materia. 12. Elaborar los estudios de costos y tarifas de los servicios que preste y obtener su aprobación cuando esta se requiera. 13. Realizar labores investigativas sobre la cultura y el arte popular. 14.Auspiciar el fomento de empresas comunitarias, microempresas y famiempresas. 15. Ejecutar las obras, proyectos, programas, etc., controlando su correcta realización. 16. Propender por el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades menos favorecidas y del adulto mayor. 17. Apoyar el conocimiento científico y profesional, así como el mejoramiento continuo de la calidad humana y el nivel académico de las personas que integran la fundación de servicio social. 18. Crear de conformidad con la ley, espacios de conciliación para dirimir conflictos surgidos entre ciudadanos sobre aspectos que sean susceptibles de solución por la vía conciliatoria. 19. Planificación, formulación y ejecución de planes y proyectos en el campo de la seguridad social. 20. Planificación, formulación y ejecución de planes y proyectos para la comunidad en los campos de la educación, recreación, deportes y cultura. 21. Apoyar y ejecutar proyectos de promoción y prevención de la salud dirigidos a la comunidad en general. 22. Contribuir con el desarrollo de programas deportivos dirigidos a la juventud y así mismo contribuir en su sano desarrollo como personas. 23. Realizar investigaciones en el campo pedagógico y lúdico con técnicas que mejoren el aprendizaje de los niños desde una temprana edad a través del juego. 24. Planificación, formulación y ejecución directa de planes y proyectos en el campo arquitectónico, obras civiles de ingeniería, agropecuario, forestal y del medio ambiente. 25. Potenciar el fomento de empresas productivas comunitarias, apoyando sus iniciativas con asistencia técnica y gestión empresarial. 26. Gradualmente y en la medida que su capacidad financiera y administrativa lo permita, la fundación podrá asumir la prestación de otros servicios, realización de investigaciones, formulación de proyectos y vinculación más estrecha entra la fundación, gobierno y comunidad. 27. Para todos los efectos la educación, formación y capacitación aquí descrita será de carácter informal. Para el cumplimiento de su objeto social la fundación desarrollará las siguientes actividades: 1. Abrir y poner en funcionamiento una sede propia y desde la cual proyectará y cumplirá sus objetivos. 2. Actividades de formación, que comprende cursos básicos, conferencias, seminarios, mesas redondas y en general todas las labores culturales, sociales y científicas. 3. Preparar, organizar y realizar talleres, foros, conferencias, seminarios, cursos, realización de temporadas de

grupos artísticos, organización de giras nacionales y al extranjero, muestras, encuentros y toda actividad que sirva para cumplir con los fines de la fundación. 4. Crear redes de información y propiciar las relaciones con entidades similares, ya sean nacionales o internacionales y enriquecer el acervo del conocimiento, que apunta a lograr ese desarrollo sostenible, como patrimonio de las futuras generaciones. 5. Promover la capacitación integral de las comunidades en el ámbito regional y municipal y en los sitios que aprecie como necesarios la fundación. 6. Adquirir, almacenar, administrar y custodiar los bienes requeridos para su funcionamiento y tomar las medidas del caso para su adecuada conservación. 7. Procurar el intercambio de publicaciones especializadas y transferencias de tecnologías adecuadas y estimular la vinculación de los medios de comunicación social para el desarrollo humano. 8. Apoyar e impulsar la edición del material necesario y propender por su difusión a través de folletos, manuales o cualquier otro medio que proporcione el conocimiento de los conceptos relacionados con su objeto social, a las personas, entidades o países interesados. 9. Crear una base de datos con la información de todos los trabajos y proyectos realizados por la fundación, los socios fundadores y temas relacionados con su objeto social para ponerlos a disposición de todos los interesados. 10. Diseñar, imprimir y distribuir folletos, cartillas, plegables, periódicos, e impresos que permitan divulgar sus actividades y temas relacionados con su objeto social. 11. Para todos los efectos la educación, formación y capacitación aquí descrita será de carácter informal.

PATRIMONIO

$ 403.774.918,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente será el Representante Legal de la Fundación. Son funciones de vicepresidente de la Fundación: Realizará las mismas funciones presidente de la fundación. Solo cuando ocurra alguno de los siguientes casos: En caso que el presidente fallezca. En caso que el presidente presente desaparición forzada por más de 30 días. En caso que el presidente manifiesta alguna enfermedad física o mental que impidan totalmente el desempeño de sus funciones. En caso que por

manifestación escrita de forma voluntaria el Presidente decida renunciar a su cargo. En cualquiera de los anteriores casos anteriormente descritos, el vicepresidente está facultado para realizar las transacciones bancarias que hayan lugar y su firma será valedera en los contratos que eventualmente se encuentren en ejecución.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente será el Representante Legal de la Fundación y el ejecutor de las decisiones de la Junta Directiva y ejercerá sus funciones de conformidad con las facultades que señalen los presentes Estatutos: 1. Llevar la Representación Legal de la Fundación dentro de los parámetros señalados por la Ley, los Estatutos y la Junta Directiva. 2. Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva. 3. Representar a la Fundación Judicial y Extrajudicialmente y constituir apoderados. 4. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Acuerdos, Reglamentos, Manuales y demás disposiciones emanadas de los organismos de dirección de la Fundación. 5. Dirigir, vigilar, controlar y sancionar al personal de trabajadores de la Fundación, con sujeción a la Ley. En desarrollo de esta Función podrá: 6. Vincular al personal por contrato de trabajo previa su escogencia bajo el lleno de requisitos de capacitación, experiencia, seriedad, valores morales y estabilidad emocional. 7. Dar por terminados los contratos de trabajo, previo el lleno de los requisitos y normas establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo y la Ley en general. 8. Presentar para la aprobación o no de la Junta Directiva los planes, programas y proyectos que estime conveniente debe desarrollar la Fundación para el logro de sus objetivos. 9. Ejecutar y hacer que se ejecuten las políticas, planes, programas, y proyectos aprobados por la Junta Directiva. 10. Elaborar junto con el contador, el proyecto de presupuesto anual; Las modificaciones y adiciones presupuéstales; los Estados Financieros; los informes semestrales sobre la ejecución del presupuesto aprobado y acerca de la marcha de los planes, programas y proyectos aprobados y los demás informes que estime conveniente para el normal funcionamiento de la Fundación. 11. Administrar, dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones y procedimientos administrativos de los trabajadores, así como los planes, programas y proyectos aprobados. 12. Tramitar y conseguir ante Organismos Internacionales y Nacionales legalmente establecidos, la vinculación de la Fundación en todo lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 14:19:28
Recibo No. AA23658414
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23658414CD322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionado con programas de cooperación, asistencia técnica, capacitación y ayuda financiera que permitan la consecución de los objetivos propuestos. 13. En virtud a lo anterior podrá suscribir, como Representante Legal, documentos, actas, contratos, convenios, escrituras, para que tales fines deba realizarse o celebrarse, conforme a lo señalado en los Estatutos y reglamentaciones emanadas de los organismos de dirección y control de la Fundación. 14. Presentar a la Junta Directiva un informe semestral sobre las actividades desarrolladas en el desempeño de sus funciones, logros, realizaciones y problemas insolutos. 15. Presentar a consideración de la Junta Directiva las modificaciones a la organización interna de la Fundación, planta de personal, cargos, funciones, procedimientos, que considere necesario para su normal funcionamiento. 16. Abrir las cuentas corrientes y de ahorros en los Bancos y Corporaciones de Ahorro legalmente establecidas y girar sobre ellas los cheques y demás comprobantes que motiven el gasto. 17. Dirigir las Finanzas de la Fundación para lo cual deberá ordenar los gastos con cargo al presupuesto aprobado, controlar la ejecución del mismo; ejecutar los traslados presupuéstales y adoptar las medidas administrativas que sean del caso implementar de conformidad a lo establecido en los Estatutos y Reglamentos vigentes, suscribir a nombre de la Fundación Títulos Valores y demás papeles que ofrezcan rendimientos financieros. Los Traslados Presupuéstales, deberán ser previamente aprobados por la Junta Directiva. El Representante Legal deberá constituir póliza de seguro para el manejo de los bienes de la Fundación en la cuantía fijada por la Junta Directiva. 18. Firmar convenios o contratos de prestación de servicios, asesorías, consultorías, interventorías, ejecución de proyectos de obras y urbanismo, suministros, endeudamientos y demás por cualquier cuantía. 19. Elaborar para su aprobación por la Junta Directiva, aquellos informes que se deben presentar a dependencias oficiales, semioficiales, mixtas o privadas y, en general, ante cualquier organismo o persona, para efecto de la materialización de los objetivos de la Fundación o porque constituyan requisitos de convenios o contratos. 20. Mantener actualizado un censo de Recursos Humanos y materiales de la comunidad de los programas oficiales, semioficiales, mixtos y privados en realización; de las obras en ejecución o por ejecutar, así como la denominación y objetivos de los organismos o personas que en ellos participan y que tengan relación con los objetivos de la Fundación. 21. Servir de órgano receptor de las inquietudes de las comunidades en relación con sus problemas, necesidades y alternativas de solución. 22 Velar por el

mantenimiento, conservación y seguridad de la Infraestructura Básica y de servicios de la Fundación adoptando las medidas preventivas y aseguramientos del caso. 23. Informar oportunamente a la Junta Directiva acerca de cualquier anomalía, irregularidad o situación que no esté en condiciones de resolver. 24. Las demás que se relacionen con la organización y funcionamiento de la Fundación y que sean asignadas por sus organismos de dirección o que queden consignados en el manual de Funciones y Procedimientos aprobado. 25. Autorizar los gastos propios del funcionamiento de la Fundación, cuando su cuantía fuere superior a Cien (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Corresponde a la Junta Directiva: emitir concepto previo y favorable para la adjudicación y celebración de todo contrato que implique gastos e inversiones que comprometan, como tal, el Patrimonio de la Fundación. 26. Notificar con la debida anticipación a los miembros activos sobre la convocatoria a reuniones de la Junta Directiva sobre las reuniones periódicas. 27. Elaborar las actas de las reuniones de la Junta Directiva. 28. Coordinar las labores de las comisiones que establezca la Junta Directiva. 29. Llevar actualizado el libro de registro de los miembros de la Fundación. 30. Vigilar la correspondencia y el archivo de la Fundación. 31. Las demás que le asignen La Junta Directiva y los demás reglamentos internos. Son funciones de Vicepresidente de Ja Fundación: Realizará las mismas funciones Presidente de la fundación, reflejadas en el artículo veinticuatro (24) del presente estatuto: Solo cuando ocurra alguno de los siguientes casos: En caso que el presidente fallezca. En caso que el presidente presente desaparición forzada por más de 30 días. En caso que el presidente manifiesta alguna enfermedad física o mental que impidan totalmente el desempeño de sus funciones. En caso que por manifestación escrita de forma voluntaria el Presidente decida renunciar a su cargo. En cualquiera de los anteriores casos anteriormente descritos, el vicepresidente está facultado para realizar las transacciones bancarias que hayan lugar y su firma será valedera en los contratos que eventualmente se encuentren en ejecución.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 11 de mayo de 2010, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de

2010 con el No. 00175375 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Presidente)	Sierra Chiguazuque Adriana Maria	C.C. No. 000000052486953

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Sierra Chiguazuque Adriana Maria	C.C. No. 000000052486953
Miembro Junta Directiva	Sierra Chiguazuque Jose Luis	C.C. No. 000001016004614

Por Documento Privado del 11 de mayo de 2010, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2010 con el No. 00175375 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Sierra Chiguazuque Adriana Maria	C.C. No. 000000052486953

Por Acta No. 09 del 15 de junio de 2018, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2018 con el No. 00308679 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta	Sierra Chiguazuque	C.C. No. 000001016004614

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 14:19:28
Recibo No. AA23655414
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23658414CD322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva Jose Luis

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCIÓN
Acta No. 12- 2020 del 13 de febrero de 2020 de la Junta Directiva	00325858	del 14 de febrero de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7490
Actividad secundaria Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 8899, 0240

TAMAÑO EMPRESARIAL

653

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 14:19:28
Recibo No. AA23658414
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23658414CD322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 918.439.961
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 14:19:28
Recibo No. AA23658414
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23658414CD322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 649-2022 LP (79601), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACIÓN PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PRO SOCIAL

OBJETO:	**REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LA TRA-DICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME PARA LA VIGENCIA 2022"**
CONTRATANTE:	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**
NIT. FDLU:	899.999.061–9
DIRECCIÓN FDLU:	Carrera 14 A No. 137 B sur -32
CONTRATISTA:	**FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL**
NIT. CONTRATISTA:	900.369.126-9
VALOR:	**SETECIENTOS SESENTA MILI ONES DE PESOS M/CTE ($760.000.000)**
PLAZO:	NUEVE (9) MESES

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, representado legalmente por **DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7. 43.271 de Santa Marta, Alcalde(E) Local de Usme (E), según Decreto de encargo No. 408 del 22 de septiembre de 2022 y acta de posesión No. 335 del 22 de septiembre de 2022, quien actúa en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME en virtud de delegación de la capacidad para contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto Distrital 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes, cuya delegación ha sido conferida por el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, de conformidad con el artículo 84 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 10 del Decreto Nacional 1350 de 2005, Decreto Distrital 011 de 2008, en concordancia con el artículo 32 de la ley 80 de 1993, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO** por una parte, y por la otra, **FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL**, persona jurídica identificada con el NIT No. 900.369.126-9, representada legalmente para la celebración del presente contrato por la señora **ADRIANA MARIA SIERRA CHIGUAZUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.486.953 de Bogotá D.C, quien actúa en su calidad de representante legal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien para los efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de prestación de servicios con base en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, conforme a las normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Constitución Política prevé en el artículo 2° que son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)".* **2)** De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006: "El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital". Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: "orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles". El objetivo central del Plan Distrital de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogota del siglo XXI 2020-2024, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 761 de 2020, consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión discriminación y segregacion socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz. Colombia ha fundamentado los derechos culturales reconocidos en pactos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros. Estos acuerdos reconocen derechos tales como de pensamiento, libertad, conciencia, expresión, a la participación en la vida cultural y desarrollo científico, derechos de las minorías étnicas a tener su propia religión, cultos y ritos, así como el derecho a difundir ideas de manera impresa, artística y oral. La Constitución Política de Colombia así mismo, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación, en su artículo 70 contempla que el Estado tiene el deber en la promoción y fomento del acceso a la cultura de todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades y en el artículo 71 menciona que "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la

cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades" En este sentido, la cultura se visibiliza como un aspecto importante dentro de las comunidades por medio de la cual construyen identidad y establecen relaciones características de las prácticas humanas. En este sentido, desde la Alcaldía Local de Usme se pretende generar procesos que favorezcan la participación de los Usmeños en acciones de planeación y desarrollo, garantizando el fortalecimiento de las comunidades a través de la continuidad de diferentes eventos culturales y de las Escuelas de Formación, propendiendo el ampliar las oportunidades para que todas y todos se vinculen, participen, se apropien de las prácticas culturales atendiendo criterios de identidad, autonomía y diversidad En el Plan de Desarrollo Local Usme un contrato social y ambiental para el Siglo XXI, se proyecta el propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, en este sentido, se encuentra en el objetivo No. 4: Establecer actividades culturalesque fortalezcan los procesos de formación, creación, circulación, apropiación del arte y la oferta cultural presente en la localidad, proyecto 1722 Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural a través del apoyo a iniciativas y proyectos desarrollados por los agentes culturales, deportivos y patrimoniales de la localidad con el fin de superar las barreras culturales, promoviendo la participación ciudadana en la vida cultural. Adicionalmente, el Plan de Desarrollo indica en las estrategias: 5. Generar oferta incluyente de las actividades educativas en cultura y deporte, que potencien e integren las habilidades sociales, físicas y/o sabres de los habitantes al patrimonio cultural, artístico, deportivo de la localidad con los insumos y herramientas para su fortalecimiento. Estrategia 6. Generar actividades para la práctica y acceso de la oferta cultural en las dimensiones de la creación, la formación y la circulación de productos culturales, artículos y patrimoniales, incentivando a los agentes culturales y patrimoniales con estímulosa sus iniciativas artísticas y culturales con un enfoque participativo e intercultural que promueva las actividades recreo deportivas acorde a la demanda local, fomentando la actividad física y el deporte como estilo de vida saludable. Y por último la estrategia procura, 7. Fortalecer y potencializar ideas de negocio e incubación de iniciativas culturales y creativas que promuevan estrategias de ampliación de mercado y nuevas oportunidades de negocio que permitan estimular el acceso y consumo de los bienes y servicios culturales de la comunidad. **3) Conveniencia de La Contratación:** Tal como se establece en los desafíos del Plan de Desarrollo Local de Usme, se considera oportuno crear espacios para las actividades culturales y el desarrollo de eventos basados en las propuestas para la comunidad, dando un nuevo enfoque en el fortalecimiento del tejido social en torno a la participación, permitiendo que habitantes de la localidad se vinculen a procesos culturales incluyentes, pertinentes y actualizados a sus realidades. Adicionalmente, en el marco de las necesidades del Distrito Capital por fortalecer la participación ciudadana, se adelantarán las acciones de formación vinculando criterios de inclusión de todos los grupos poblacionales, y temáticas que permitan ampliar el rango de vinculación ciudadana, así como el fortalecimiento de los mejores proyectos que se desarrollen en el marco del proceso de formación que busquen el fortalecimiento de las organizaciones. Por lo anterior es conveniente llevar a cabo la contratación del proyecto presentado en los documentos del proceso. Es conveniente y se hace necesario por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usme, la contratación del presente proyecto, generando en todos los grupos poblacionales de la localidad, la oportunidad de tener acceso a escenarios que permitan su desarrollo integral, a través de la participación en que les permita el mejoramiento de la calidad de vida, fortalecimiento de habilidades cognitivas y talentos; y la consolidación de valores sociales, ambientales y de convivencia. Enfoques: Con la Constitución Política de Colombia han surgido diferentes leyes, decretos, acuerdos, entre otros; que promueven el reconocimiento de las diferentes culturas, así como por el cumplimiento integral de los derechos humanos de los niños, niñas, mujeres, comunidad LGBTI, personas con discapacidad, afrocolombianos, y cada una de los grupos que crean comunidad. En Bogotá se enmarca la importancia de implementar acciones a través de políticas públicas que posibiliten herramientas para desarrollar un trabajo con la población en el territorio. Usme es la quinta localidad de Bogotá y posee una extensión total de 21.506 hectáreas, de las cuales 3.029 están clasificadas como territorio urbano y 18.477 constituyen suelo rural, equivalente al 85,9% de la superficie de la localidad, que es la segunda con mayor extensión del Distrito y cuenta con una población de 363.707 habitantes. Usme se ubica al sur de Bogotá y limita al Occidente con la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Pasca; al Sur con la localidad de Sumapaz; al Norte con las localidades de Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, y al Oriente con los municipios de Ubaque y Chipaque. En general, los habitantes de la localidad se ubican en los estratos socioeconómicos uno y dos. Administrativamente, Usme se divide en siete Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ): La Flora (52), Danubio (56), Gran Yomasa (57), Comuneros (58), Alfonso López (59), Parque Entre Nubes (60) y Ciudad Usme (61), y en dos Unidades de Planeamiento Rural (UPR): Cerros Orientales y rio Tunjuelo4 y 14 veredas: Chiguaza, Arrayanes, Chisacá, Corinto Cerro redondo, Curubital, el Destino, el Hato, el Uval, la Unión, las Margaritas, los Andes, Los Soches, Olarte y la Requilina. La proyección de población en la localidad de la SDP para el 2022 es de 400.580 personas, de las cuales 197.986 correspondiente al 49,42% son hombres y 202.594, es decir el 50.58% a mujeres. Así mismo, el mayor porcentaje de población está en el rango etario de la adultez (20 -59 años), con un 57%, seguido por niñez y adolescencia (0 a 19 años), con un 32% y el 11% en vejez (60 + años). En específico, es necesario indicar que en la localidad existe el Consejo Consultivo de Comunidades afrocolombianas integrado por 25 representantes, y la Mesa Local Indígena, en la cual se reúnen representantes de 8 pueblos indígenas, a saber: Inga, Kamentsa, Nasa, Uitoto, Ambika Pijao, Monifue Urak, Koreguaje y Andaque. De otro lado es importante citar que en la localidad quinta residen 23.155 Víctimas del conflicto armado (UARIV, 2020) las cuales corresponden al 6,5% del total de las que residen en Bogotá. En cuanto a las características poblacionales, el 53.20% de las víctimas son mujeres frente a 46.76% hombres. Desde el enfoque interseccional, leída más allá de una mera suma de categorías, se puede analizar las múltiples características poblaciones que se traducen en necesidades específicas: Del total de la población víctima que reside en la localidad el 0,04% correspondiente a 1.095 personas, tiene condición de discapacidad, En el marco de la incorporación de los derechos de las mujeres y el enfoque de género, y de la Resolución No. 618 de 2017, por medio de la cual se adopta

el Plan de Transversalización para la Igualdad y equidad de Género en el Sector Cultura del Distrito Capital., enfoque diferencial, poblacional y territorial, garantizando la participación de los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, grupos étnicos buscando la inclusión de niños, niñas, adolescentes y jóvenes preferiblemente y en condiciones de vulnerabilidad con módulos de aprendizaje adecuados a las diferentes etapas y el buen aprovechamiento del tiempo libre y propenderá por establecer articulación, y armonización de los procesos de formación con la circulación cultural de la localidad, buscando generar organización de los diferentes grupos y/o colectivos de la localidad de Usme. Lo anterior en el marco de las políticas culturales distritales, con un referente fundamental de política para llevar a cabo los procesos de organización, planeación, fomento e información propios de la dinámica cultural en la localidad, que contribuye a reconocer la diversidad de los agentes y prácticas del campo de la cultura. Favoreciendo condiciones para el ejercicio de los derechos culturales a partir de la promoción de relaciones corresponsables, que posibiliten transformaciones en sus dinámicas de gestión, en diálogo permanente con la ciudadanía perteneciente a grupos étnicos, sectores sociales y etarios En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020, en el art 102 se tiene en cuenta las acciones afirmativas para los grupos étnicos, relacionado con la normatividad vigente: • Decreto 504 de 2017: Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los Pueblos Indígenas residentes en Bogotá, D. C, • Decreto 505 de 2017: Por medio del cual se adopta el plan integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos del Pueblo Étnico Room o Gitano residente en Bogotá, D.C, • Decreto 506 de 2017: Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la Población Raizal residente en Bogotá, D.C. • Decreto 507 de 2017: Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C. • Resolución 1344 de 2018 de la Secretaría de Planeación por la cual define y se adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional diferencial en los proyectos de inversión del Distrito Capital, en desarrollo del artículo 98 del acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones. 5) Que, El Fondo de Desarrollo Local de Usme adelantó proceso contractual de Licitación Publica No. FDLU-LP-029-2022 (79601), en el cual se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias que tratan la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias. 6) Que por medio de Resolución 494 del 23 de diciembre de 2022, se procedió a adjudicar el proceso contractual de Licitación Pública No. FDLU-LP-029-2022 (79601) al proponente denominado **FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL**, identificada con NIT No. 900.369.126-9; representada legalmente por **ADRIANA MARIA SIERRA CHIGUAZUQUE** con CC 52.486.953 de Bogotá D.C, por el valor total del Presupuesto Oficial estimado, esto es la suma de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($760.000.000)** incluido impuestos y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato. 7) Que, en este orden de ideas, las partes acuerdan suscribir el presente contrato de Prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** ***"REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LA TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME PARA LA VIGENCIA 2022"*** **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). 3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique). 7. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. 8. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. 9. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. 10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. 11. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de

información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". 12. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". 13. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1.** Presentar el cronograma de actividades para cada evento establecidos en el proyecto y realizar un informe de avance en cada Comité Técnico. 2. El operador deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en los estudios previos para la ejecución del objeto de la presente contratación. 3. Los bienes contemplados en el proyecto deberán ser ingresados al Almacén de la Alcaldía Local de Usme de acuerdo con el procedimiento establecido por dicha dependencia, y siguiendo las directrices y manuales de la secretaria Distrital de Gobierno. 4. Entregar informe mensual en el formato establecido por el FONDO, durante los primeros quince (15) días de cada mes de ejecución del contrato, sobre el estado de la ejecución técnica y financiera del contrato, de conformidad con las actividades solicitadas, ejecutadas y facturadas de acuerdo con el cronograma de actividades y el Plan de Acción aprobados por el Comité Técnico del Proyecto. 5. Presentar la evaluación de las actividades realizadas en cada evento en términos de cobertura, alcance e impacto y las recomendaciones necesarias a la Alcaldía Local de Usme, con los parámetros sugeridos para el mejoramiento en la realización e implementación de este tipo de proyectos. Se deberá presentar en el informe final, un balance del proyecto, impactos y bases de datos de los beneficiarios. 6. Levantar las actas de las reuniones que se lleven a cabo en las reuniones entre el contratista y la supervisión y/o apoyo a la supervisión. 7. Diligenciar los informes y requerimientos solicitados por el supervisor o quien haga sus veces y la Alcaldía Local en los formatos suministrados. 8. Asistir a las reuniones que convoque la comunidad, la Alcaldía Local, la Junta Administradora Local, el supervisor o quien haga sus veces, durante el plazo de ejecución del contrato. 9. Garantizar que el Recurso Humano esté debidamente capacitado para el desempeño de sus funciones. 10. Garantizar la entrega completa del expediente del contrato y que este se encuentre debidamente foliado y organizado de conformidad con las normas y lineamientos dados por el Archivo del Fondo de Desarrollo Local de Usme, así como garantizar que se realice el cargue oportuno de documentos de seguimiento contractual relacionados con pagos e informes de ejecución en la plataforma SECOP II dentro del componente de ejecución contractual. 11. Cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones. 12. Dar cumplimiento a las Directrices emanadas por el Gobierno Nacional, Distrital y Local respecto de la Pandemia COVID 19. 13. Presentar mensualmente una declaración expedida por el representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de origen colombiano, asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal, conforme con la propuesta realizada en el factor de calificación "Apoyo a la Industria Nacional". En el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado a la ejecución del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el porcentaje del personal colombiano presentado en su ofrecimiento (cuando aplique). 14. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto, descritas en el anexo técnico y propio de naturaleza del contrato. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL 1**. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO –** El valor del presente contrato es de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($760.000.000)** incluido IVA de la vigencia fiscal 2022, con cargo al proyecto 1722: "fortalecimiento al desarrollo cultural y deportivo en la localidad de Usme. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor del contrato incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos. **CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará así: a) Pagos parciales: Por el avance mensual de actividades de acuerdo con el cronograma y la ejecución de los eventos del proyecto. b) Pago final: Correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato que se cancelará una vez suscrita el acta de liquidación e informe final., previa presentación de los siguientes documentos: • Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista • Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. • Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique) • Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique) • Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. Nota 1: De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de

prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), for nalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT (...)". Nota 2: Bajo ningún motivo o circunstancia autorizará y efectuará pagos a terceros el FONDO. Nota 3: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra le contratista, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación. Nota 4: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantenerlos durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de USME. Nota 5: El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta. Nota 6: En caso de omisión el FONDO lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta. Nota 7: No obstante, lo anterior, el pago estará sujeto a disponibilidad del PAC. El pago será cancelado por medio de la Tesorería Distrital, en pesos colombianos, a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de ley. Para el último pago • Informe final aprobado por el supervisor. • Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. • Constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud y pensiones) y riesgos profesionales, además de lo correspondiente a sus empleados cuando el interventor sea persona natural, y, cuando sea persona jurídica, se adjuntará la certificación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (en salud y pensiones) y aportes parafiscales y riesgos profesionales de sus empleados de acuerdo con lo establecido en la normatividad le-gal vigente. • Soportes de la gestión en físico y digital, recibidos por el apoyo a la supervisión. **CLAUSULA SÉPTIMA - IMPUESTOS.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el Fondo de Desarrollo Local de Usme aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **CLAUSULA OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1504 de fecha 28 de octubre de 2022, rubro 02301160121000000722 denominado "Fortalecimiento al desarrollo cultural y deportivo en la localidad de Usme" expedido por el responsable de presupuesto.". **CLÁUSULA NOVENA - PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el interventor del contrato y Fondo de Desarrollo Local de Usme, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLAUSULA DECIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del interventor avalado por el Supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA, el Interventor y el Supervisor responsable. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de EL FONDO, la cual requerirá concepto previo del Supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejércida por el Alcalde Local o por quien este designe como su Apoyo o contrate. El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventora de la Secretaria Distrital de Gobierno y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. La Alcaldesa Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En todo caso la Alcaldesa Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero. supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA – MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 0,1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por EL FONDO se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA – CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total del contrato, el contratista, pagará al Fondo de Desarrollo Local de Usme el 10% del valor total del contrato a título de pena pecuniaria. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que le corresponden al Fondo, para el cobro de los valores totales por perjuicios ocasionados. El valor de la multa y el valor de la cláusula penal pecuniaria podrán ser descontados directamente de los saldos a favor del contratista si los hubiere, o de las garantías constituidas. Este valor ingresará a la Tesorería Distrital a favor del Fondo de Desarrollo Local de Usme. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES:** De acuerdo a solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Oficina de Contratación, previa solicitud escrita ya sea por el Supervisor o Interventor con el visto bueno del ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe

en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL FONDO y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el Contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 obedece a: "Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo". **CLÁUSULA DECIMA NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9° de la misma ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA – GARANTÍAS:** 1. Cumplimiento: Por el (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato más seis (6) meses. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. 3. Calidad del servicio: Por el (10%) del valor total del contrato, vigente por el termino de ejecución del contrato más 6 meses. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. 4. Responsabilidad civil extracontractual: Cuantía del Amparo Doscientos (200) SMMLV. Por un término igual al plazo de ejecución del contrato. **En caso de transcurrir más de diez (10) días entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la legalización e inicio del mismo por cualquier causa, la garantía de cumplimiento y sus respectivos amparos deberá actualizarse para que empiece su vigencia a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.** En todo caso la garantía de calidad de los bienes se deberá ajustar en su vigencia de acuerdo con la fecha de ingreso por almacén del FDLU y constancia de recibido a satisfacción de los elementos suministrados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1 Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2 Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3 Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4 Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5 El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN.** Para celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá presentar la documentación requerida por EL FONDO. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el supervisor, el Interventor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA - LEGISLACIÓN APLICABLE: Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA - COPIA:** Del presente contrato solo se expedirá un original que reposará en la Oficina de Contratación, de la cual se expedirá fotocopia al Supervisor del presente contrato para los fines pertinentes. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** El Fondo de Desarrollo Local de Usme y el CONTRATISTA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA: Este documento es complementario al Contrato Electrónico de Prestación de servicios No. 649-2022, el cual hace parte integral del mismo

Proyectó Leidy Viviana Rodriguez Olivares– Abogada de Apoyo del FDLU

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 23 de mayo 2023 **Virtual:** X **Presencial:** _____ **(En caso de ser presencial):** _____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité Técnico (3) Festivales de Usme

HORA DE INICIO: 8:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:00 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Andrés Guluma Cadena										Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	usme@scrd.gov.co	3102389816	
Christian Rincón										Alcaldía Local de Usme	Christian.rincon@gobiernobogota.gov.co	3004868997	
Milena Ardila del FDLU										Alcaldía Local de Usme	milena.ardila@gobiernobogota.gov.co	3003466415	
Anderson López										Concejo de Arte Cultura y Patrimonio de la Localidad de Usme	rapusme@gmail.com	3003775042	
Carlos Antonio Vidal										Alcaldía Local de Usme	cantoniovidal@gmail.com	3112538019	
Lina Osorio										PROSOCIAL	festivalestradicionusme@gmail.com	3101279754	
Andrés Medina										PROSOCIAL	festivalestradicionusme@gmail.com	3101279754	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios. CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza la presentación del comité y el orden del día:
-Estado de desarrollo reuniones de trabajo festivales
-Presentación pública y JAL
-Revisión informes marzo y abril 2023
-Varios.

Se procede a leer el orden del día; PROSOCIAL, realiza la presentación general del desarrollado en cada una de las mesas de trabajo del festival.

1. **Festival del día de la Afro colombianidad:** se ha realizado una mesa de trabajo en donde se les da a conocer el presupuesto a los representantes de la comunidad, ellos manifiestan no estar de acuerdo con los rubros establecidos, ya que es muy poco presupuesto y cantidades para la alimentación, también, manifiestan no estar de acuerdo con los Bonos de premiación, solicitan que sean cambiados por dinero en efectivo y de acuerdo a lo manifestando en la formulación del presupuesto habían mencionado que no aceptaban los Bonos.
2. **Festival Alfonso López:** se ha realizado una mesa de trabajo, en donde se presentó el presupuesto con cada uno de los rubros establecidos, especialmente se hace énfasis en los incentivos que serán entregados en dinero en efectivo y los Bonos de premiación que podrán ser canjeados en almacenes de grandes superficies, por la totalidad de su valor. Los representantes de la mesa de trabajo manifestaron no estar de acuerdo con los Bonos y solicitan que estos sean cambiados a dinero en efectivo, se tiene planeado 1 día de festival con alborada, seguidos de juegos tradicionales, los cuales no están contemplados en el presupuesto.
3. **Festival Bolonia:** La mesa de trabajo esta dividida en 3 partes que representan el sector y no hay unidad para la realización del festival, se han escuchado a las personas en las mesas de trabajo realizadas y no llegan a un acuerdo en común que permita avanzar en la programación del festival, ya que mantienen la postura radical de no aceptar ningún tipo de Bonos; adicionalmente, en la última mesa de trabajo realizada se logró seleccionar a 8 personas que representaran y tomaran las decisiones en esta mesa Bolonia, definiendo si participan o no en este festival, son claros en manifestar que no cambiaran de decisión si se mantienen los Bonos y no son cambiados por dinero en efectivo.
4. **Festival de las artes circenses:** se han realizado dos mesas de trabajo, en donde se ha presentado el presupuesto con cada uno de los ítems, manifestando los representantes de la mesa que los incentivos y bonos serán distribuidos en las intervenciones y actividades del festival, ellos proponen desarrollar el festival en (3) tres lugares de la localidad diferentes para trabajar el circo tradicional, circo social y circo contemporáneo; manifiestan de igual manera que los incentivos establecidos son bajos y son poco atractivos para este festival tan importante de la localidad.
5. **Festival mujer y género:** Se realizó una lectura general del presupuesto, por cada uno de los rubros, manifestando las participantes de la mesa que solicitaban el refrigerio, tipo desayuno (bebida caliente y arepa) y no como quedo formulado en la presupuesto; ya que está establecido un Refrigerio tipo II (solido, bebida en caja, fruta y chocolatina). También, informaron la manera de realizar las actividades propuestas para este festival.
6. **Festival Hip Hop:** se han realizado 3 mesas de trabajo, en la primera mesa llegaron 3 representantes, 2 personas de Hip Hop y 1 artista grafiti, allí se les socializo el presupuesto, explicando cada rubro definido en la estructura de costos. En la segunda mesa de trabajo, llegaron representantes adicionales de break dance y otros que manifestaron no conocer la estructura de costos definida a lo cual se les indico la información solicitada; y ya en la tercera mesa de trabajo presentaron una propuesta que se va ajustando a la estructura de costos definida; la mesa manifestó que se va a realizar una cuarta reunión de trabajo para terminar de ajustar la misma. Se acordó una fecha tentativa para realizar el festival Hip Hop en un solo día.
7. **Festival Góspel:** se realizó la primera mesa de trabajo en la cual se socializo de igual manera el presupuesto, a lo cual la mesa de trabajo estuvo de acuerdo con lo establecido y se indicaron las actividades generales de la programación del festival a realizar. En la segunda mesa de trabajo, se espera que se concrete ya el plan operativo para iniciar con la programación de los artistas participantes y la logística requerida en el evento.
8. **Festival Toma de Teatro:** en la primera reunión se presentó una persona como representante de la mesa en donde solicito realizar el festival en 8 días, con diferentes puestas en escena; se le brindo la información solicitada, en cuanto a presupuesto y rubros definidos para la realización de este festival.
9. **Festival de Patrimonio:** se realizó la socialización de los incentivos y Bonos establecidos para este festival, talento humano, y demás rubros establecidos en el presupuesto; la mesa planteó que se requería de una semana para la realización del festival y se contempla que se realice como el último festival, ya que cierra la temporada de los Festivales en la localidad.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

10. **Festival del Agua:** se realizó la primera reunión en el salón comunal del JJ Rondón de la Localidad, en la cual manifestaron que los 8 grupos culturales definidos en el presupuesto, no abarca la totalidad de artistas o agrupaciones del territorio a participar en el festival, se estiman mínimo 20 artistas o agrupaciones para la realización del festival. La mesa de trabajo plantea la posibilidad de que se realice en tres días, incluyendo un día de recorrido ambiental que contempla la recolección de residuos sólidos, otro día con el embellecimiento de un punto crítico identificado por la comunidad y otro día para la participación de los grupos culturales en el festival.
11. **Festival de Artes:** Se plantea en tres escenarios, literatura, artes plásticas y audiovisuales, manifiestan que son bajos los recursos estipulados; además de elementos que no están contemplados dentro del presupuesto, tales como muestras de artes, recorridos en diferentes puntos de la Localidad. Lo que está planteado en el presupuesto tales como los kits de pinturas y pinceles no son los elementos que se requieren para el desarrollo del festival.
12. **Conmemoración del día de los Indígenas:** manifiestan que el rubro de almuerzos y cantidades es muy bajo, también mencionan que no se incluyen actividades propuestas por la mesa representante. En cuanto a los Bonos, mencionan que requieren el dinero en efectivo y se espera una segunda mesa en la cual se pueda concertar las actividades de la Conmemoración.
13. **Usmetal:** se han realizado dos mesas de trabajo, se revisó presupuesto y cada uno de los rubros, se definió la fecha del festival para el domingo 06 de agosto del 2023, ya se avanza en la construcción del rider de sonido, plan de trabajo y la imagen del festival USMETAL; se definió también el lugar del evento, parque Cuatro Caminos y ya se trabaja en la búsqueda de las agrupaciones musicales que participaran en el festival.
Andrés Guluma: cuantos espacios de trabajo solicitaron para la realización del festival Circense?
PROSOCIAL: Ellos manifestaron 3 espacios para el festival, aunque se ha informado que en la estructura de costos quedo definido un solo plan de contingencia para la realización de este festival, por lo cual es necesario trabajar en las actividades y escenarios que plantean.
Trillo: menciona que el productor del festival tiene varias funciones las cuales pueden ser realizadas por las personas de la localidad, el segundo punto es que castiga la Alcaldía con el presupuesto a los artistas, son muy bajos y no alcanza para la contratación de grupos de la calidad que requiere, ya se tenía planeado que participara la ETNIA en el festival Hip Hop.
1) El productor, tiene la responsabilidad del 100% de la realización del evento, es una persona técnica de PROSOCIAL que garantiza que se cumpla con las condiciones requeridas del evento y adicionalmente existe una responsabilidad jurídica, administrativa, financiera, técnica del contrato y una póliza de cumplimiento por lo que no se puede dejar esta responsabilidad a la comunidad; no se tiene duda de la capacidad de las personas de la localidad para realizar los eventos; sin embargo, algunas personas y representantes de cada festival, serán vinculadas en funciones logísticas, animadores(as), jurados, Dj locales, artistas locales, y demás que contemple el presupuesto de cada festival. 2) Vuelvo y reitero en cada una de las mesas de trabajo se ha informado, la modalidad de este contrato que es una licitación pública con una estructura de costos y un estudio previo definido y no contempla realizar cambios en la forma de entregar Bonos, premiación o incentivos ya definidos.
Trillo: la comunidad hace una exigencia a la Alcaldía en revisar las actividades y rubros establecidos, ya que no cumple con las expectativas; como dice el compañero ya está escrito, pero eso se tiene que cambiar.
Christian: para nosotros como Alcaldía es importante resaltar que estos productores cumplan con lo planteado en los estudios previos, debemos tener en cuenta la responsabilidad jurídica que tiene PROSOCIAL y que ellos son autónomos en la decisión de la contratación del talento humano definido en el presupuesto para la realización de los 13 festivales.
PROSOCIAL: Desde la primera reunión con la mesa Hip Hop, se planteó el envío de la hoja de vida de una persona por parte de esta mesa, en los 15 días siguientes a esta primera mesa de trabajo, la cual nunca llegó una hoja de vida por parte de esta mesa; es importante tener en cuenta que hay varios rubros definidos en talento humano para vincular a personas de la localidad que quieran participar, como se ha mencionado en cada mesa de trabajo con los representantes de los diferentes festivales.
Trillo: manifiesta que no solo en Hip Hop se presenta esta inconformidad y reitera que no se había enviado la hoja de vida por inconvenientes internos del grupo.
Andrés Guluma: solicita que para la siguiente formulación de la ejecución de los festivales, tengan en cuenta a la secretaria de Cultura para el desarrollo del mismo. Manifiestan que se había tenido la opción de una consultoría para los agentes culturales de la localidad para llevar la trazabilidad de los festivales. Solicita el link del SECOP para realizar una lectura del pliego para poder mediar entre comunidad y operador al correo Usme@scrd.gov.co. Solicita como anexo para el acta las fechas estimadas de cada festival.

661

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

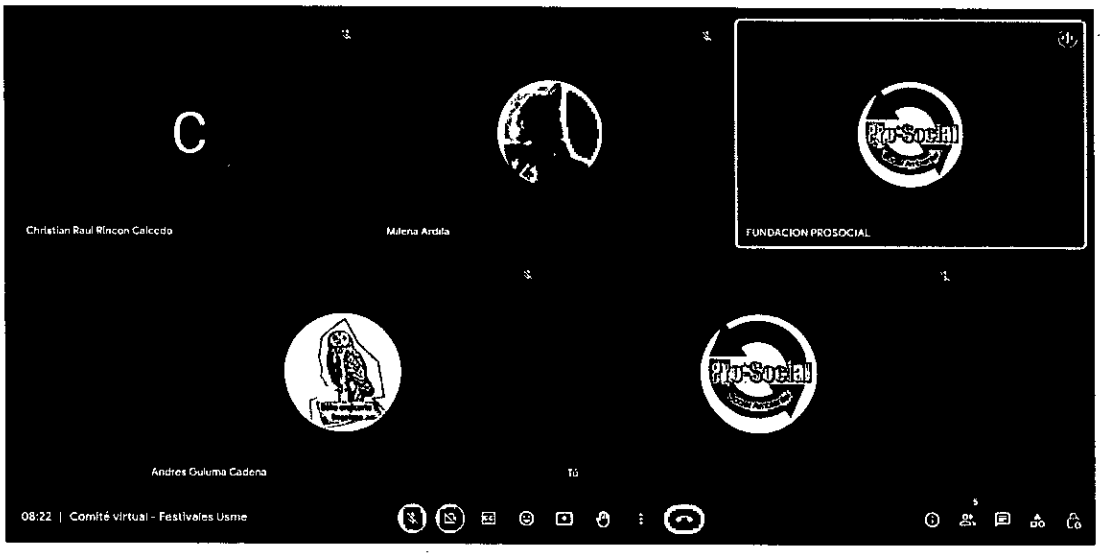
Presentación pública y ante la JAL; se realizó el jueves 18 de mayo ante los honorables Ediles, se presentó cada uno de los presupuestos de los festivales, objeto del contrato 646-2022, el valor total del contrato, plazo de ejecución, meta del contrato, modalidad de contratación, fecha de inicio del contrato, recurso humano disponible, principales actividades a ejecutar, avances de las mesas de trabajo y fechas propuestas de la realización de los festivales. La presentación fue realizada por la representante legal de la Fundación PROSOCIAL sin ninguna particularidad. Christian, menciona que se realizó la presentación ante la JAL, sin ninguna novedad.
Christian, informa como último tema, el avance de los informes que están en revisión para atender algunas observaciones y ser radicado en la Alcaldía.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Enviar las fechas tentativas de los festivales.	PROSOCIAL	31-mayo-2023
2.	Enviar link de SECOP.	PROSOCIAL	31-mayo-2023

Elaborada por: Lina Osorio	
Fecha de la próxima reunión: 20/06/2023, hora: 8:00am	Lugar de la próxima reunión: Virtual

Nota: Debido a que esta reunión de comité técnico se realizó de forma virtual, el listado de asistencia no incluye las firmas de las personas participantes, sin embargo se registra la información personal de las personas relacionadas.



	FESTIVALES / MES	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
		SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Celebración del Día de los Indígenas (EVENTO 1)												30																
2	Celebración del día de la Afrocolombianidad (EVENTO 2)																												
3	FESTIVAL ALFONSO LOPEZ (EVENTO 3)																	3											
4	Festival de Bolonia (EVENTO 4)									8 y 9																			
5	Festival del Agua - (la Flora) (EVENTO 5)																					6,7 y 8							
6	Festival Usmetal (EVENTO 6)													6															
7	Festival de las artes (Evento 7)												29																
8	Festival de HIP HOP (EVENTO 8)											16																	
9	Festival y/o toma de teatro local (EVENTO 9)																							22 al 29					
10	Festival de artes Circenses (EVENTO 10)																25, 27												
11	Festival de mujer y genero (EVENTO 11)															20													
12	SEMANA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE USME (EVENTO 12)																									5 al 11			
13	FESTIVAL GOSPEL (EVENTO 13)																				23								

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 28 de abril 2023 VIRTUAL: PRESENCIAL: X LUGAR Alcaldía Local Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité 1: Hip-Hop - Concertación

HORA DE INICIO: 8:00 am HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMBR.	CONTRATISTA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Lina Alejandra Ocoro Cb										Pro Social	festivaltradicionusme@gmail	3011279754	
Andrea López Hernández										Concierto Hip Hop Usme	lopezme@gmail.com	3007115412	
Juan David López										Encargado Stas en las calles	juanlopez17@gmail.com	3115755005	
Carlos H Vidal									X	FOLU Cultura	carlosraulvidal@gmail.com	3125756049	
Christian Raúl Rincón Calderón			X						X	FOLU - Fundación	christian.rincon@gob...	3001166590	
Andrés Medina			X							PROSOCIAL	Festivaltradicionusme@gmail	3011279754	
Diego León H.			X							Mesa local de Graffiti	leonard.vargas@gmail.com	3102878692	
Carlos Vargas C.			X						X		carlos.vargas@gobiernobogota.gov.co	3193887606	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

~~86~~ 666

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se presenta el presupuesto del festival para la realización del evento, se lee cada rubro; los representantes del comité de Hip-Hop, enviaron la hoja de vida del productor en los fechas establecidas; los Bonos serán entregados por el valor de la oferta económica estipulada y serán canjeados en almacenes de cadena y/o tienda musical.
Se queda como compromiso que deberán tener listas fechas y escenarios para la siguiente reunión por parte del colectivo de Hip Hop
- En caso de que los representantes de Hip Hop no alleguen la o las Hojas de vida en el tiempo estipulado Pro Social realizara la contratación del mismo (productor)

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Viernes 12 Mayo 2023. Lo se debera hacer llegar la hoja de vida del productor al correo festivalestradicionesme@gmail.com	Referentes Hip-Hop	12 Mayo
2	PROSOCIAL, enviará al correo el presupuesto Hip-Hop	PROSOCIAL	5 Abril
3	Viernes 12 Mayo Proximo reunión de mesa Hip-Hop.	ALCALDÍA	12 Mayo.

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue ó elimine las filas que sean necesarios para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

662

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 2-05-2023 VIRTUAL: __ PRESENCIAL: X LUGAR FOLU -

OBJETO DE LA REUNIÓN Concertacion de festivos de los Artes

HORA DE INICIO: 11:30 Am HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMBR.	CONTRATISTA				
Carlos A Vidal									X	FOLU Cultura	castanovidal@gmail	3112550 16	
Carlos Tabares										Plásticas	robertabares@gmail.com	3027517	
Angie Daniela Rodriguez										Literatura	danielarodriguez2910@	3143903923	Angie R.
John Eduardo Castellanos										Artes Plasticas	kitwalker35@hotmail.com	3214485162	
Tomas Lion										Audiovisuales	NLREC@HOTMAIL.COM	3213835197	TOMAS LION
Mónica Tatiana Jojo										Literatura	mtjb89@gmail.com	3133867985	
Milady Acuña H.										Literatura	skullreliquia@gmail.com	3202205293	
John A. Oquendo Cardenas										Literatura	JohnOquendo1979@gmail.com	3192688447	John A. Oquendo
Linda A. Osorio Ch										ProSocial	formulestradicionales@gmail	3011279754	
CHRISTIAN RAUL RINCON			X						Y	FOLU	christian.rincon@gobo.	3004888897	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CARLOS A. VARGAS C. 3187988826

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Se realiza la lectura de uno a uno de los Items de la propuesta económica y se les explica la forma de contratación de la Productor del evento, CPS a un mes, salario de $1'800.000 menos 11% y prestaciones sociales, debe tener RUT Actualizado con ítem relacionado al proceso, debe venir a las Oficinas de Prosocial por lo menos una vez al mes

- Componente de los Bonos con este valor buscar la forma de cambiar la modalidad de concurso sin modificar la propuesta contractual
- Apoyo a profesores en la localidad sin costo para apoyo de jornadas / Secretaria de Cultura

Fecha tentativa 24 de Junio sabado

- Se hace referencia que se tienen presentes todas las referente del colectivo que si hace falta alguna deben informar de las decisiones tomadas en este Comité.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de hojas de vida al ejecutor Prosocial	Festival Artes	16/05/2023
2	Definido sitio, fecha y con propuesta de desarrollo	Festival Artes	9:00 am 16/05/2023

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: 16/05/2023 Lugar de la próxima reunión: Alcaldia local Osme.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

669

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDIA RESPONSABLE DE LA REUNION:

FECHA: 02/05/2023 VIRTUAL: ___ PRESENCIAL: X LUGAR Alcaldia Local Osme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Concertación festival del Agua

HORA DE INICIO: 02:00 pm HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMBR	CONTRATISTA				
Johan Perdomo									X	comite festival	Dpe1234@hotmail.com	3133454335	
Carlos A Vidal									X	FOLU cultura	carlosavidal@gmail.com	3112539879	
Luna A. Osorio Ch										Fundación ProSocial	festivaltradicionesme@gmail.com	3012797541	
Christian Rincon			X						X	FOLU-Planeación	christian.rincon@gob.	3001888880	
Carlos J. Ortega S.			X						X	FOLU-Planeación		3187938876	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

55
670

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Se esperan a los representantes del colectivo, pero no llegan a la reunión, solo llega un representante el cual solicita re programar con una nueva fecha.
- Se llega al Consenso que queda para el día lunes 08 de Mayo de 2023 a las 3:00 pm en el salón comunal Tigua que JJ Rondón

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Ana Osorio

Fecha de la próxima reunión: 08/05/2023 Lugar de la próxima reunión: Tiguaque JJ Rondón

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 04 de Mayo 2023 VIRTUAL: ___ PRESENCIAL: X LUGAR: Alcaldía Local Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Concertacion Usmetal

HORA DE INICIO: 8:30 am HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00am

ASISTENTES:

NOMBRES	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Farid Rodriguez.										Usmetal Festival	rodriguezjulianfa@yahoo.com	3185230383	
Johan Infante										Usmetal Festival	Joalinga@gmail.com	3133601056	
Tatiana Galindez										Usmetal Festival	tatiana.galindez.r@gmail.com	3025227301	Tatiana Galindez
Enrike Rodriguez										Usmetal Festival	usmetalfest@gmail.com	3125625545	
Carlos A Yepez									X	FOLU Cultura	carlosarturoyepez@gmail.com	3112[illegible]2017	
Carlos A. Vargas C.			X						X	FOLU - Planeación	carlos.vargas@...	3184938870	
Christian Rincon			X						X	FOLU - Planeacion	christian.rincon@gob...	3004666197	
Lina A Osorio Ch										Fundación Pro Social	fundacionprosocial@gmail.com	3011279354	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

672
+00

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Se realizo una presentacion de los integrantes del comité, se les comenta cuales son las especificaciones para la contratación del productor del evento tales como tipo de contratación, descuentos, requisitos y fecha de presentación de los documentos para la contratacion. 18/05/2023 plazo maximo.
- Se propone fecha domingo 06 de agosto 2023 - Segunda opción 20 de agosto
- Sitio: cuatro caminos parque
- Consulta de anticipo del 50% para el Item 102
- Se realiza explicación de los Items de Prensa e impresión de publicidad / bass global, tiempos para exportar las piezas publicitarias, esta información se envia por correo.
- Se realiza la presentación general del presupuesto designado para el festival OSMetal realizando diferentes claridades, en especial a la contratación del productor del evento y los descuentos que se realizan a incentivos 11% y descuentos realizados al resto del personal que se contrata, se les hace claridad que si a la fecha asignada como máxima para la presentacion de la hoja de vida del productor, la fundación ProSocial procedera a realizar la contratación del mismo.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Presentación de hojas de vida del Productor a ProSocial	Colectivo Osmetal	18/05/2023
2	Segunda reunión virtual 9:00am	Pro Social	18/05/2023

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: 18/05/2023 Lugar de la próxima reunión: Virtual.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA V/C ALCALDIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 04/05/2023 VIRTUAL: ___ PRESENCIAL: X LUGAR: Alcaldia Local Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Concertación día de los Pueblos indigenas

HORA DE INICIO: 11:30 am HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TECNICO/TECNÓLO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATIST.	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Lina Alejandra Osorio										Pro Social	festivalestradicionalusme@gmail.com	3017279759	Lina O.
Andrés Medina										PROSOCIAL	festivalestradicionalusme@gmail.com	3017779951	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNION:

FECHA: 04-05-2023 VIRTUAL: ___ PRESENCIAL: X LUGAR Alcaldía Local de Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Concertacion día de los pueblos indígenas

HORA DE INICIO: 11:30 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Aura Maria Erira										Pueblo pastos	aurae123@gmail.com	3168925715	
Amparo Andoque										Pueblo Andoque	yacabildo@gmail.com	3133449848	
Andrea Agreda										Pueblo Kamentsá	aagreda2015@gmail.com	3022015614	
Leidy Agreda Chasoy										Mesa indígena Usme	mesaindigena@gmail.com	3108711174	
Myriam E. Timanta Tisoy										IDPAC – Gerencia etnias	tisoymyriam@gmail.com	3168642257	
Jhon Jansasoy										Pueblo Inga	jjjhoncle@gmail.com	3223942035	
Yerson Valencia			X						X	Participacion FDLU	Yeison.Valencia	3136073077	
Carlos A Vidal									X	FDLU cultura	contenidosvidal@gmail	3112553619	
Lairo E Mendoza O										Alcalde C. Andoque	jelecoer35@gmail.com	3142667062	
Christian Rincon			K						K	FDLU - Planeacion	christian.rincon@gob	3004868597	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

~~96~~ 675

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Se realiza una presentacion general de la mesa, de igual manera una presentación del presupuesto que tiene la celebración del Día de los indigenas
- Se hace la claridad de los requisitos para el productor del evento, tiempo, tipo de contratación, valor y obligaciones del mismo, se les comenta que la Hv con los soportes deben ser enviados 15 días a partir de la fecha, ósea el 18 de mayo 2023
- Respecto a los temas de bonos: sugieren que los bonos sean entregados al Cabildo Inga que cuentan como facturación electronica o Cabildo Pijao AMBTK (Compra de mercados o instrumentos propios de los pueblos)
- Alimentacion Concertación con los pueblos indigenas (solicitan hacer sus almuerzos por cada grupo)

Fecha propuesta para el festival domingo 30 de julio, sitio Alcaldia Local Usme

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de hv y soportes del productor a Pro social	Pueblos Indigenas	18/05/2023

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: 19/05/2023 Lugar de la próxima reunión: Alcaldia local Usme

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 11/05/2023 Virtual: ____ Presencial: X (En caso de ser presencial): Alcaldia local USME

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo 1 Circense

HORA DE INICIO: 8:30 am HORA DE FINALIZACIÓN: 9:50 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Andres Felipe Cazeia B.										Circbreaking	Circbreaking@gmail.com	3138025567	
William Andres Alvarez										Ciwepa	Ciwepa.Usme5@Gmail.com	3144819444	
Cristina Moreno										Corpo hensa	hinamorenaruiz@gmail.com	3158691954	
HENRY NIETO TORRES										Corpohenser.	corpohenser49@gmail.com	3192897244	
VLADIMIR MOLINA										CIRCO CLASS	VETHIKO@GMAIL.COM	3203117758	
Sebastian Ochoa										Loma Linda	Sebastian81235@hotmail.com	3133672782	Juan Ochoa
Emily Marcela Molina N.										Circoclass	e.m.molinaniet@gmail.com	3197387577	
Fredy Cortes										Loma linda	Scarruz-@gmail.com	3226748207	
Felipe Zuñiga										Corpor	henry.F.Zun.90@gmail.com	3118621848	Felipe
Jorge Enrique Lopez										clacp	qukenew18@hotmail.com	3107721169	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 11/05/2023 Virtual: ___ Presencial: X (En caso de ser presencial): Alcaldía local USME

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo 1 Circense

HORA DE INICIO: 8:30 am HORA DE FINALIZACIÓN: 9:50 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Christian Raúl Rincón Cárdenas			X						X	FDLU - Planeación.	christian.rincon@gob	3004868997	
Carlos A Vidal			X						X	FDLU Cultura	contenidovidal@gmail.com	3118535019	
Lina A Osorio Ch										Pro Social	festivalestradicionalesusme@g	3011279759	
Andrés Medina										PROSOCIAL	Festivalestradicionalesusme@g	3011279759	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 11/05/2023 Virtual: ___ Presencial: X (En caso de ser presencial): ___

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa trabajo #1 Comité organizador del festival circulo de mujeres Umeñas por sus derechos

HORA DE INICIO: 10:00 am HORA DE FINALIZACIÓN: 11:30 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDÁD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÈFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Lilian Gil											lilian745@gmail.com	3B36644296	
Rosalba Chirey											Fani_futuro2@Hotmail.com	3133798183	Rosalba Chirey
Martha Blanco											masbeas40@yahoo.com	3002251607	
Carlos A Vidal									f		carlosantonio4vidal@gmail.com	3115	
Christian Paul Rincon Galeano			X						X	FDLU - PLANEACION	christian.rincon@gcb...	3004868997	
Lina A Osorio Ch.										Pro Social	festivalestradicionales@gma	3011279754	LINAOO.
Andrés Medina										PROSOCIAL	festivalestradicionesmed@gma	3011279754	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Se realiza la presentación de cada uno de los integrantes de la mesa, se realiza una presentación general del papel que va a desarrollar el operador.
- El festival circulo de mujeres Usmeñas por sus derechos, con participación de 19 grupos de danza, teatro, comunicadoras populares, ellas van auto-gestionar 15 carpas para no tocar el rubro, gastronomia, conferencias, artesanias, reconocimiento póstumo a lideresa, el sitio Parque Ambiental Cantaruana de 9:00 am a 4:00 pm 20/08/2023
- Se procede a realizar la lectura de algunos de los Items como refrigerios y se realizaran la contratación de acuerdo con las normas establecidas
- Por parte de Pro Social se realiza la aclaración que se encargará de todo la parte logistica y los recursos van por parte del operador.
- Requiere la comunidad que las presentadoras sean escogidas por parte del colectivo
- Certificaciones laborales, descuentos de como realizarlas a las participaciones
- Se solicita que haya un punto de café reemplazando la fruta en el refrigerio, se consulta con Pro Social.
- Se comenta que la productora del evento se realiza la contratación por medio de Prosocial con responsabilidad juridica, administrativa, logistica etc, participación mediante, durante y en el evento
- No estoin de acuerdo que el operador coloque una productora del evento ganando más que las curadoras.
-

106 (89)

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: 19/05/2023 3:00pm Lugar de la próxima reunión: Virtual.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Usme

FECHA: 11/05/2023 Virtual: ____ Presencial: X (En caso de ser presencial): Sala de planeación

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #1 Conmemoración del día de la afrocolombianidad.

HORA DE INICIO: 11:45 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 1:30 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Luisa Fernanda Gonzalez										Consejo Afro	Shoopyunicat@gmail.com	3507283980	
Amanda Hinestroza										comunidad	mundo1991@hotmail.com	3123319168	
Yeison Eduardo Valencia			X						X	Rte afro-Participación	Yeison.Valencia	3136073071	
Lina A Osorio Ch										ProSocial	festivalestradicionalesusme@gmail.com	3011279759	
Andres Medina										PROSOCIAL	festivalestradicionusme@gmail.com	3011279759	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

SE 682

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Por parte de Pro Social se hace una presentación del equipo y solicita presentación de la mesa, ya teniendo en cuenta el rol de cada uno de los presentes, se le pregunta a la comunidad como tienen pensado el desarrollo de la conmemoración del festival. "Conmeración día de la Afrocolombianidad" presentar su propuesta ante la mesa.
- Por parte del operante se procede a dar lectura de los incentivos y bonos, se hace claridad que los rubros tienen descuentos por ley exceptuando los bonos
- Manifiesta una lideresa de la comunidad que si por si ello fuera levanta la mano y citaría a una junta aparte, ya que lo que ellos concertaron no es lo que se ve reflejado en el estudio previo.
- La señora Cenobia manifiesta no estar de acuerdo y se retira de la reunión
- La señora Nacha conectada virtualmente, manifiesta tampoco estar de acuerdo con lo planteado
- Luisa manifiesta no estar de acuerdo con lo planteado y con lo que hay en los estudios previos, ya que dice que su identidad está en juego, manifiesta que ellos no dan refrigerios, solo almuerzo y un buen almuerzo.
- La señora Hania: manifiesta estar en desacuerdo porque no son una comunidad exduyente.

Por parte del representante de la Alcaldía propone una nueva reunión en donde se encuentre presente el formulador o los formuladores del proyecto y que hagan la comparación con lo planteado en la comunidad

- Se llega a la conclusión que se manifiesta la urgencia de una siguiente reunión, se compromete el Sr Carlos a concertar fechas con la comunidad.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

683

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: A Convenir Lugar de la próxima reunión: A Convenir

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Usme

FECHA: 11/05/2023 Virtual: ____ Presencial: X (En caso de ser presencial): Sala de planeación

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo # 1 Celebración del día de la Afrocolombianidad

HORA DE INICIO: 11:45 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 1:30 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Jafeth Mosquera			X						X	Jafeth - FDLU	Jafeth.mosquera@gobiernobogota.gov.co	3202796888	
Cgermen Rocha										CONCEJO AFRO		3792362922	
Petronila Rodriguez Arcos										Concejo Afro	Petronila Rodriguez41@hotmail.com	3155185115	
Leticia Palacios Lemus									X	FDL Participacion	soledad palacios lemus@gmail.com	3224069012	LeticiaPalacios
Maria CELINA BIAMOSQUERA									X	FDL Participación	sandra.mosquera8188@gmail.com	3132007174	MCELINA BIAM
Yuly Ordoñez Valencia.				X					X	FDLU Participación	www.yulo291@gmail.com	3222482200	
Carlos A Vidal									X	FDLU Cultura	carlosantoniovidalcastro@gmail.com	3112533809	
CHRISTIAN RAUL RINCON CACERES			X						X	FDLU - PLANEACION.	christian.rincon@gob...	3004866893	
Jenny Paola Rodriguez A				X					X	FDLU - Participación	jennypaolarodriguez86@gmail.com	3238083380	
Ayda Rosiri Copete W									X	FDLU - Participacion	Ayda.Copete@gobiernobogota.gov.co	3145715847	Ayda L. copete

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Se da inicio a la reunión con dos representantes del colectivo, se hace una presentación general por parte del contratista Prosocial, se le pregunta al colectivo como tienen pensado realizar el evento, ellos manifiestan realizarlo en el parque la Aurora, como se viene realizando es en la mañana pedagogia, competencias y presentaciones
- Se realiza por parte del operador la claridad que este festival se va a realizar un solo evento y en un solo evento, garantizando la logistica del evento, cada Item es inamovible.
- Por parte del representante se manifiesta que como en el Festival anterior el contratista podia manejar el presupuesto y moverlo a las necesidades, adicional que no quieren que sea en un solo dia en un solo sitio, sino en tres eventos diferentes (escenarios) → Se va a realizar la consulta a los juridicos de Prosocial.
- Se manifiesta la responsabilidad juridica, administrativa y logistica del evento la tiene en cabeza
- Solicitan que sea enviado el presupuesto con retenciones y los estudios previos
- Se hace relación de los bonos, son 5 a los primeros puestos y 5 a los segundos lugares congeables en Almacenes de cadena
- Se hace claridad de los rubros de incentivos, bonos, jurados, etc.
- De igual manera se les hace la claridad de la forma de contratación del productor, este productor no debe ser de la comunidad, este productor debe ser contratado por Prosocial, por la responsabilidad técnica, administrativa, juridica y legal.
- La comunidad manifiesta si hay la posibilidad de que ellos presenten su curriculum para este cargo Se manifiesta que se realizará la consulta con ProSocial.

686

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Segunda meso. de concertación	Pro Social	11:00 am 16/05/2023

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: 16/05/2023 11:00am Lugar de la próxima reunión: Alcaldía Osme

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 12 de mayo 2023 Virtual: ___ Presencial: X (En caso de ser presencial): Alcaldía local Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #1 Festival de Bolonia

HORA DE INICIO: 8:00 am HORA DE FINALIZACIÓN: 16:00 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Mª Angela de la Torre Rojas										Presidenta Mesa Territorial Bolonia.	12.delatorre.a@gmail.com	3123018528	
Marina Yaso										presidenta		3123714580	Marina Yaso
ERIKA CRUZ										Lidereza		3195742806	
Luis F Ramirez										Cultural		3112103306	
Cilmo Batchiloss										Fundación cultura deportivo Sarara		3057534548	
Noelia Urrego M										Consejos Secretarios UPL	PH.nurrego@gmail.com	3213726256	
Florentino Alfonso										artista	alfonso123.2020@hotmail.es	3103381328	
Martha Gamez.										Lidereza.	marthagamez10@gmail.com	3112420341	Martha G.
Efren Ramos Mora										Mesa Territorial	[illegible]	3014368083	
Carlos A Vidal									+	Edu Cultura	[illegible]	3112536019	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 12/05/2023 Virtual: ___ Presencial: X (En caso de ser presencial): Alcaldía local Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #1 festival de Bolonia

HORA DE INICIO: 8:00 am HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Beatriz Marina Suarez R.		✓								JAC Sierra Morena	marcaberlidc123@gmail.com	321 321 1434	
Carlos Hoyos			X						X	FDLU - participación	carlos.hoyos@gobierno	3102855827	
Christian Raul Rincon.			X						X	FDLU - Planeación.	christian.rincon@gob...	3004855FA	
Tina Osorio										PROSOCIAL	festivaltradicionusme@gm	3019297154	
Andres Medina										PROSOCIAL	festivaltradicionusme	3017279984	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Se manifiesta que fue citado el señor José Omar a este comité y siendo las 8:30 am no se encontraba, a las 8:33 am el señor Jose Omar llega a la reunión y siendo las 8:38 am se retiro manifestando que no quiere asistir a este comité.
Por parte de Prosocial se realiza la actuación de la modalidad de contratación de este festival (licitación pública), se hace relación a los incentivos que deben tener sus descuentos por ley, se tienen presupuestados bonos en valor neto
El señor Efren Ramos solicita en el Item 71 la palabra local y no Territorial.
El Señor Luis manifiesta estar en desacuerdo con los Bonos y dicen que los bonos no van, de igual forma el resto de comunidad
La señora Noelia no esta de acuerdo con la forma de proceder con la planeación del festival
Fecha tentativa del festival 08 y 09 de Julio, Lugar: cancha San Isidro, Barrio Rincón de Bolonia etapa A, Mirador de Colores II y Villas del Edén, Limite Compostela II y III
- Alborada a las 5:00 am con comparsas con recorrido, invitando a las 8:00 am el comienzo de las intervenciones
- El señor Efren solicita que la logistica sea por parte del operador con la claridad que no existe presupuesto para los juegos tradicionales
- logisticos serán colocados por las comunidas, solicitud muy formal
- Se realiza la solicitud que los almuerzos y refrigerios puedan ser hechos por personas de la comunidad.
- Prosocial socializa los rubros de grupos culturales que en total son 7 para este festival que serán pagos en efectivos, tambien se comenta que para la premeción se cuenta con 26 bonos para las diferentes categorias del festival, se menciona que se incluira a la comunidad en general como personal logistico, 8 de estos y 1 animador u/o presentador para la jornada.

*Nota: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: 19/05/2023 10:30 am Lugar de la próxima reunión: Alcaldía Local

Nota: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

691

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 12/03/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Alcaldía Local Osme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #2 Hip Hop

HORA DE INICIO: 10:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:30 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Marcel Higuera										Mesa Hip Hop	Marcel.tejedor de 1.d.a@gmail.com	3213877	
Diego León Hernández										Mesa Hip Hop	leonard.vargas@gmail.com	3102878692	
Ricardo Serrano Rodríguez										Festivals locales	datamedios@gmail.com	3176586351	
Carlos A Vidal									X	FDLU Cultura	carlosantoniovidalz@gmail.com	3112538019	
Kelly J Riscanevo										Festival Hip Hop	Kjriscanevo@gmail.com	3193598105	
Alan Sánchez										Festival Hip Hop	ccau@hotmail.com	3234998525	
Jorge Flórez										festival Hip Hop	Rasmakumi@gmail.com	3212676057	
Francisco Valencia										Coordinador	franksz@hotmail.com	3042264012	
Andrés Lopez										Consejero H.H.	Rapusme@gmail.com	3003775112	
Cristian Raúl Rincón			X						X	FDLU - Planeación	cristian.rincon@gob...	3004[illegible]	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3587000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

692

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Se realiza una presentación de los integrantes de la mesa convocada el día de hoy.
- Se escucha una de las propuestas por parte del los colectivos de las mesas, de igual manera Prosocial realiza lectura del presupuesto en donde se les explica los Items que se tienen propuestos y que la bolsa logistica de sonidos y tarimas esta dispuesto para los (14) festivales 13.
- De igual manera los Items de plan de medios es un monto agotable para los (14) festival (13)
- No se tienen propuestas las vayas de contención en el presupuesto
- Son tres momentos 1) Componente pedagógico 2) Audiciones 3) Festival
- Fecha tentativa por 1 grupo 18 de Junio CDC Julio Cesar Sanchez
- Fecha tentativa por 2 grupo 03 de agosto Parque nuevo Milenio
- La mesa propone que los grupos deben unificar criterios para el trabajo en un solo espacio relacionando los diferentes actividades del festival Hip Hop

Nota: puede adicionar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la sesión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: 16/05/2023 10:00 am Lugar de la próxima reunión: Alcaldia local Osme

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

694

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local Usme

FECHA: 12/05/2023 Virtual: ____ Presencial: X (En caso de ser presencial): ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #1 Festival Gospel

HORA DE INICIO: 11:30 am HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
JHON BLANCO V										Crew - Usme Gospel Fest	[illegible]	3045054971	
Blanca Mobilidad										Comité Libertad Religiosa	fundacionformandohuellas1293 fundacionbiomadrehuellas.com	5002026572	
Dayan Natalia Chacon Murillo			X						X	FDLU-PARTICIPACIÓN	dayan.chacon@gobiernob...	3202367148	NE
Luis Correa Rodriguez										Crew Usme Gospel Fest	managercarban@hotmail.com	3114784687	Luis Correa
Carlos A Vidal									X	FDLU - CULTURA	contactovidal@[illegible]	3112533919	[illegible]
CHRISTIAN RAUL RINCÓN C.			X						X	FDLU - PLANEACIÓN.	christian.rincon@gob...	3004868997.	[illegible]
Andrés Medina										PROSOCIAL	festivalbastaconusme@gm	3011779754	[illegible]
Lina A Osorio										PROSOCIAL	festivaltradicionusmegos	3011779754	FIRMO

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

~~83~~ 695

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Se hace una presentación de los asistentes a la mesa
- Por parte de Prosocial se hace la lectura de los Items de la propuesta económica, Items de incentivos y demás para el desarrollo del mismo
- Se manifesta que no hay rubro para jurados
- Lugar tentativo para el festival: Colegio Miravalles fecha 23 de septiembre de 2:00pm a 6:00pm
- En la estructura de costos en los Items de incentivos (propia de culturales se aclaran que serán pagos en efectivo, una vez realizada y/o prestado el servicio en el festival, teniendo en cuenta los descuentos de ley aplicables

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BT 696

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: 25/05/2023 Lugar de la próxima reunión: Virtual.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 15/05/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #1 Festival Alfonso Lopez

HORA DE INICIO: 8:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Lina A Osorio Ch										Prosocial	festivalestradicionales@gmail	3019239754	LinaO.
Mileidy velasquez										Junta de comunidad	m25155928@gmail.com	3153647975	Mileidy velasquez
Dally Barbosa										Junta de comunidad	m25155928@gmail.com	3102115932	Dally Barbosa
Docente coreografa										DANZAS.	hotmail	3122256263	
Rosa Arevalo										Genios Alfonso Lo	rosaarevalo17@	3155[illegible]306	
Carlos Villalobos										SIC - Reporteria y	carlos14553201@gmail	3144461397	
Fanny M Bryuela Diaz										Genios Alfonso L	fanaria1965@gmail.com	3112001627	
Ricardo Delgado Muñoz										SAC Bulevar Los Aires	delgadoricardo1978@yahoo.es	3115120175	
Elizabeth Anay										Genios Alfonsolopez	anaselizabeth66A@gmail	3228191098	
leydi nieto										Genios Alfonsolopez	Leidy yamile nieto	3209398536	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 15/05/2023 Virtual: ____ Presencial: X (En caso de ser presencial): ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo # 1 Festival Alfonso Lopez

HORA DE INICIO: 8:00 am HORA DE FINALIZACIÓN: ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Carlos A Vidal									+	FOLU cultura	cantonio.vidal@gmail.com	3112533019	
CHRISTIAN RAUL RINCON C.			X						X	FOLU - PLANEACION	christian.rincon@gob...	3008668797	
Andres Medina										PROSOCIAL	festivalalfonsolopez@...	3017279754	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

699

31

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Se realiza una presentación general de todos representantes de la mesa, de igual manera se dio a conocer los ítems correspondientes a los incentivos y bonos en donde se comenta que los bonos no tienen ningún tipo de descuento y los incentivos tienen descuentos de ley
- Solicitan que los bonos no sean en bonos de almacen de cadena sino en pago en efectivo
- Se le hace la explicación a la comunidad que la función del operador es garantizar la operación logistica del evento siendo responsable jurídico, administrativo, legal de lo que suceda durante el proyecto
- Se solicita a la comunidad que para la segunda fecha se pueda definir el plan operativo
- El rubro 49 es igual a descripción con los 48 y 47 pero el valor varia
- Se manifiesta que se pueden contratar los logisticos de la comunidad
- Lugar tentativa parque la Alhorada Alfonso Lopez domingo 03 de septiembre
- 5 posibles personas para logistica y 1 persona como animador manifiesta podrán ser contratados por parte de la comunidad.
- PRO SOCIAL informa a la mesa que se cuenta con 14 incentivos para los diferentes grupos que realicen sus presentaciones en el festival y para la premiación en diferentes categorias del mismo se cuenta con 24 bonos.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

32
700

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: 25/05/2023 9:30 am Lugar de la próxima reunión: Alcaldía Local

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 15/05/2023 Virtual: ____ Presencial: X (En caso de ser presencial): ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo Festival y/o toma de teatro

HORA DE INICIO: ____ HORA DE FINALIZACIÓN: ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Carlos A Vidal									+	FDLU Cultura	carlosvidal@gmail.com	3112535082	3112535082
Olga Patricia Benitez										Red Teatral de Usme	patolin9915@gmail.com	3222524116	Olga Patricia Benitez
Lina A Osorio Ch										Prosocial	festivalestradicionusme@gmail.com	3011279754	
Christian Raul Rincon										FDLU - PLANEACION	christian.rincon@gobie-	3004868909	
Andres Medina										PROSOCIAL	festivalestradicionusme@gmail.com	3011279754	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

~~98~~
~~102~~

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se hace una presentacion general de la mesa que se encuentra presente para el festival

- Se dan a conocer los Items de incentivos que deben tener sus respectivos descuentos de ley y los bonos que se realizaran un pago total sin descuentos

- Ellos manifiestan que la toma cultural lleva 7 días de presentacion en diferentes escenarios de la localidad

Fecha tentativa del 22 al 29 de Octubre 2023 → enviar fecha por correo los espacios se trataran definidos en el siguiente encuentro de la reunión

- PROSOCIAL informa que hay 18 incentivos para grupos culturales que seran pagados en efectivo y para la premiación se cuenta con 16 bonos

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

~~09~~ 703

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: 25/05/2023 2:00pm Lugar de la próxima reunión: Virtual.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 15/05/2023 Virtual: ____ Presencial: X (En caso de ser presencial): ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #1 semana del Patrimonio Cultural de Usme

HORA DE INICIO: 11:30 am HORA DE FINALIZACIÓN: ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Carlos H Vidal									X	FOLU Cultura	cantonioVidal@gmail.com	3112533869	
Blanca M Bustos M.										COR USMISSud -	bustosblanca@hotmail	3108863569	Blanca M Bustos
Olga Rocio Salas H.										mesa de patrimonio vivo cultural y MAGIA INTERNA	magiainternacional@hotmail	3208284033	Rocy.
Amaury Rodriguez H										mahory7@gmail.com. Mesa Usmeka	mahory7@gmail.com	3215227897	
Diana Carolina Beltran										MESA USMEKA	diacaro2503@gmail.com	3193348801	
CHRISTIAN RAUL RINCON C.			X						X	FOLU - PLANEACCION.	christian.rincon@gob...	3001566547	
Andres Medina										PROSOCIAL	festivalesfradicionusme@g	3011279975	
LINA J OSORIO										PROSOCIAL	festivalesfradicionusme@g	3011279975	LINA O.

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El(la) abajo firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Se hace una presentación general de los asistentes presentes a la mesa
- Se hace aclaración por parte de Prosocial el tipo de contratación por la cual esta el presente contrato Licitación publica 649/2022.
- Se realiza una lectura de los Items de incentivos y se explica que estos tienen unos descuentos por ley y los bonos que son valores netos entregados.
- Items con descripciones iguales quedan 4 de $700.000 y 4 $500.000
- Por parte de la mesa Local no están de acuerdo con los bonos ya que esto denigra a los artistas.
- Se manifiesta que quede en acta que en ningun escenario fueron citados o se les tuvo en cuenta para la planeación de este contrato.
- Se solicita para la realización del plan operativo → sitios, requerimientos logisticos
- Se solicita al colectivo tener para la siguiente reunión plan Operativo
- Correo de la mesa patrimonio mesapatrimoniousmeca@gmail.com remitir la información.
- En total el festival cuenta con 32 bonos para las categorias definidas y 6 incentivos para los grupos Culturales que intervengan con presentaciones del festival.

Nota: Asegúrese de diligenciar todos los datos que sean necesarios para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

706

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Enviar plan de estructura de costos del festival	Prosocial	24/05/2023

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: 25/05/2023 11:30 am Lugar de la próxima reunión: Alcaldía local.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: Mesa 15/05/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Salon comunal JJ Rondón

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #1 festival del agua

HORA DE INICIO: 3:00 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 5:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Carlos A Vidal									X	FDLU Cultura	cantonio.vidal@gmail.com	3112553007	
Martha Belen Alvarez										Mesa Territorial	Tierradelamonte@gmail.com	3502650106	Martha B.
Mariafna Sucre Barón										Comunidad Villa Flos	anabellanthas@gm	3142600123	Mfna Ballenth
Sonia Aguilar Sanchez										Comunidad J.J.R	Franny Becerra	3148609706	
Martha Lesmes R										COMABAQUINTA	aguilar@gmail.com. mmlromero79@gmail.com	3174022266	
Lilena Durán Pinto										Mesa Territorial 52	duranpintolilena@gmail.com	3118254317	
Santiago González										La Olla Artística	santi.gonzalez@gmail.com	3105416682	
Marlon Valdés										La Montaña Resiste	mclavidum@gmail.com	3204020033	Marlon Valdés
Johan Perdomo										La Montaña Resiste	Johan.perdomo@...	3193345433	Johan P
JHEBER ZAMBRANO										Comunidad	jheberzam@gmail.com	3042066394	JZAM

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 13 - Mayo - 2023 **Virtual:** ___ **Presencial:** x **(En caso de ser presencial):** Salón Comunal JJ Rondón

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #1 festival del agua

HORA DE INICIO: 3:00pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 5:00pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Tina A Osorio Ch.										PROSOCIAL	festivaltradicionumc@gmail	3017279759	Tina O.
Andrés Medina										PROSOCIAL	festivaltradicionumc@gmail	3017279759	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

~~58~~ 209

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Se realiza la presentación de la mesa presente en la reunión.
- Nombre "Festival del Agua"
- Se realiza la aclaración del tipo de contratación que se hizo para este tipo de festivales, no es igual que en años anteriores como bolsa de recursos
- Se procede a realizar la lectura de los Items de incentivos y bonos
- Se hace lectura de los items de insumos y tipos de refrigerios
- Manifiesta la localidad que esta inconforme a quienes se dan los incentivos, no aparece juegos rurales, intervenciones en tonencios, juegos tradicionales, gastronomia
- No se cuenta con materiales para el mural tales como pinceles, brochas, etc, adicional de rubro para el artista
- La comunidad manifiesta es que si los llaman a estos episodios pero no a la organización a la planeación
- La señora Martha Belén manifiesta que no va a hacer festival sin ningún tipo de incentivos y con lo que se muestra en el presupuesto, dice que se hace a un lado
- Se solicita a la comunidad hacer el plan operativo
- Lugar: parque del Agua. 06, 07 y 08 de Octubre
- Arrayanal es la jornada de limpieza → definir sector
- Definir punto critico → enviar sugerencias
- Se debe tener lista la propuesta
- Prosocial manifiesta que serán incluidos de la comunidad 9 personas para realizar las labores logisticas en las actividades propias del festival y adicionalmente 1 animador o animadora del evento, pagos que se realizaran en efectivo de acuerdo a la estructura de costos definida para este festival
- Los incentivos son 8 en total que tambien su pago se realizará en efectivo, los cuales serán los que realicen las presentaciones el dias del festival.
- Se informa a los representantes de la mesa que en la actividad del recorrido para la recolección de residuos en la quebrada Arrayanal se dispone de insumos como: bolsas para clasificacion de residuos (por colores) 25 camisetas 25 gorras y guantes, costales; de igual manera se socializan los recursos para la actividad punto critico el cual incluye Camecos de uniolo blanco, colores primarios a prueba de agua.

710

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Luna Osorio

Fecha de la próxima reunión: 23/05/2023 5:00pm Lugar de la próxima reunión: Virtual

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la sesión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 16/05/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #2 Festival de las artes

HORA DE INICIO: 9:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:30 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Angie Daniela Rodríguez Z										Literatura	danidazrodriguez29@a	3193903923	Angie Daniela R.
Laura Camila López										Plásticas	camilart.1929@gmail.com	3042152594	Laura López
Carlos Martínez										Plásticas	rodriguezlabs@gmail.com	3126201777	
María Tatiana Jara										Literatura	mtjb89@gmail.com	3133867985	María Jara
G Mileidy Acuña Hernández										Literatura	Skullreligion@gmail.com	3202205293	
Tomas Dion Mu											nirec@hotmail.com	3213835197	Tomas Dion.
[illegible]										Artes plásticas	Kaluakar35@hotmail.com	[illegible]	1014485162
Christian Raul Rincon C.			X						X	FOLO - Planeación	christian.rincon@gobi...	3004666997	
Lina Osorio C.										PROSOCIAL	festivaldetradicionesmx@gmail	3011279754	
Andrés Medina										PROSOCIAL	festivaldetradicionesmx@gmail	3011279754	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Se va a hacer una lectura de las diferentes propuestas que se tienen para la ejecución.
- Audiovisuales: se requiere pantalla 3*2, sonido
- El uso de los bonos podría ver utilizados en librerías que estén constituidas con todo lo de ley, 3 literatura y 3 de audiovisuales
- Plásticas: ubicación de puntos estratégicos de carteles, 13 artistas, 2 mupin y 6 de carteles, impresiones a 1 pliego
- Se repartirían 2 bonos para el grupo de audiovisuales y 3 bonos para literatura
- Se manifiesta por parte de PROSOCIAL la responsabilidad asociada por parte del festival al productor la cual debe definir los requerimientos logísticos tales como carpas, sonido para la realización del festival de artes.
- PROSOCIAL menciona que deben incluirse de la comunidad el personal logístico, Animador y/o presentador y jurados en el festival de artes.
- Los representantes de la mesa de arte manifiestan que los KIT destinados en la estructura de costos no cumple con las especificaciones para la realización del festival.
- También manifiestan que la descripción en el rubro del incentivos culturales no deben corresponder como esta estipulado a grupos locales musicales, deben referirse a grupos de artes plásticas, audiovisuales y literatura.

Nota: Agregue cuadros las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

~~84~~
213

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: 26/05/2023 11:30 am Lugar de la próxima reunión: Alcaldía local.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 16/05/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #3 Festival Hip Hop

HORA DE INICIO: 10:30 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Yoneel Higuera										Mesa Degjay		321 564 7711	
Anderson Lopez A.										Consejo Hip Hop.	Reposme2@gmail.com	3203775012	
Kelly J. Riscanevo										CONSEJO HIPHOP	Kjriscanevo@gmail.com	3118888105	
Ricardo Cuellar										Consejo Hip Hop	cuervoangelistas@outlook.es	2021abg.	
Francisco Valencia.										Consejo Hip Hop -	frankvalencia@hotmail.com.	3047264012	
Diego León H.										Mesa local de Grafiti Usme	leonard.vargaz@gmail.com	3102876892	
Ricardo Serrano R										Artista - Productor	daturnedos@gmail.com	3176388351	
Diego Flores										MC-MAKONNA	Rosmakonna1777@gmail.com	3213265074	
Ryan Sanchez										LIGA FREESTYLE EL R.I.N.G.	c.cau@hotmail.com	3134998525	
Daniel Martinez Olivares										Liga freestyle el R.I.N.G	hiphopactivo@hotmail.	3133647153	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 16/05/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #3 Festival Hip Hop

HORA DE INICIO: 10:30 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB	CONTRATISTA				
Carlos A Vidal									X	FDLU Cultura	contactanosvidal@gmail.com	3112853803	
Lina A Osorio Ch										Prosocial	festivalestradamovil@gmail.com	3011279759	LINA O.
Christian Raul Rincon Carreño			X						X	FDLU - Planeación	christian.rincon@gobi...	3004666597	
Andres Medina										PROSOCIAL	festivalstradacuadrilla@gmail.com	3017279954	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El(la) abajo firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

~~92~~
716

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

-Se comienza preguntando que cuales propuestas tienen en la mesa, los líderes comentan que ya se organizaron internamente y tienen varias propuestas.
Menciona tener una propuesta la cual sale del presupuesto estimado para este festival y se solicita que sea acorde a lo planteado a la estructura de costos definida para la vigencia actual
- Manifiestan que el incentivo para Artista Distrital es muy bajo de igual manera con los incentivos para artistas locales, nuevos talentos de the Hop, a lo cual manifiestan inconformidad. Así mismo con los incentivos DJ SET, DJ local y DJ Distrital; jurados artistas, e invitado Graffiti Distrital, la mesa de trabajo se compromete a realizar una propuesta de acuerdo a la estructura ya planteada.
- PROSOCIAL informa que se dispone para la premiación del festival 4 bonos sin descuentos en la premiación definida de la mesa.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Nina Osorio

Fecha de la próxima reunión: 26/05/2023 8:00am Lugar de la próxima reunión: Alcaldía Local

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 16/05/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Alcaldía local Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #2 Festival Circense

HORA DE INICIO: 11:45 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 1:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Juan Sebastian Ochoa										Loma Linda	Sebastian8423@gmail	3133612782	Juan Ochoa
Emily Marcela Molina Nieto										Circoclass.	Be.M.Mdimnieto@gm	3147387578	
VLADIMIR MOLINA R.										CIRSOCLASS	VETHIKO@GMAIL.COM	3203178758	
Fredy Cantos										Loma Linda	Sueloxa1711020@gm	3106746278	
HENRY NICETO TORRES										CORPORACION - VENSER	corpohenser49@gmail.com	3192897244	
Cristina Moreno										Corpohenser	finamorenaCruz@gmail.com	3138690254	
William Alvarez										CIWEPS	Ciweps.Usme5@hotmail.com	3114857411	
Cristian Solorzano Acero				X						Circo de strada	rapairdoido@gmail.com	3108527605	Cristian Solorzano
Ricardo Serrano										Artista Sonoro	datamedia@gmail.com	3176386351	Ricardo Serrano
JOSE ENRIQUE LOPEZ										CIACP	gutenevan@hotmail.com	3107771169	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente, o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 16/05/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #2 Festival Circense

HORA DE INICIO: 11:45 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 1:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Christian Raul Rincon Caicedo			X						X	FDLU - Planeacion.	christian.rincon@gob...	3004868997	
Carlos A Vidal									X	FDLU Cultura	contenidovidal@gmail.com	3115539805	
Hugo A Osorio										PROSOCIAL	festivalestradicionesurbanas	3011279254	
Andrés Medina										PROSOCIAL	Festivalestradicionesurbanas	3011279254	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Se va a realizar en tres espacios el festival circense, Tradicional, contemporaneo y social, exorne la mesa participante
- Se realiza la explicación nuevamente de los Items del presupuesto de lo relacionado con los incentivos, con los bonos y demás requerimientos
- Manifiesta el conservatorio que las solicitudes sean enviadas al solicitante, requiere tabla de costos y estudios previos.
- Manifiestan que sea posible dejar ver los listados de medios y ellos puedan publicar a decidir quien cubre el evento, se hace la aclaración que Prosocial acepta la sugerencia, pero no es obligación contratar.
- Jir Hrepa discrepa la realización en tres lugares manifiesta que para fortalecer todo el colectivo es hacerlo en un solo espacio.
- Se va someter a votación 1 espacio o 3 espacios, 9 personas votantes 6 personas votaron en 3 espacios y 2 personas en 1 espacio
- Prosocial menciona que para este festival hay un talento logistico que prestará sus servicios en el evento, con un total de 6 personas y un animador y/o presentador que podrán ser concertados por los representantes de la mesa si así lo expresan, adicionalmente se mencionan los incentivos para los grupos para un total de 25 con honorarios que serán cancelados en efectivo, una vez realicen las presentaciones durante el día del festival, también se cuenta con incentivo de DJ distrital que podrá ser postulado por los participantes de la mesa de trabajo, tambien se brinda la opción que los jurados sean escogidos por la comunidad los cuales son dos, tambien se cuenta con 10 bonos que serán entregados como premiación dentro de la concurso que se estipulen en el festival.

~~76~~ 74

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: 26/05/2023 10:00 am

Fecha de la próxima reunión: Lina Osorio

Lugar de la próxima reunión: Alcaldía local

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: PROSOCIAL

FECHA: 19 Mayo 2023 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Alcaldia local Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa trabajo #2 Festival Bolonia

HORA DE INICIO: 10:30 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:30 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Mistilla Rojas e										Grupo Los Alpinos	mosroc@@gma	310 4791481	
Josue Boracaldo 12										Los alpinos	2948@con	3148304839	Josue B
Julio Cuevas Ri										Agrupacion Los Sueños Usme	julioMusa33 @gmail.co	3123083829	
Luz Dary Garcia Ospina										Corporacion Expresiones Artisticas Arco Iris	aarcoirisusme@gmail.com	3102231459	
Enith Pascue										Organizacion		3204461888	
Luis este/ Jaibina										cultura colombiana		3135495798	
Flowmo Alfonso										Quitum Bolom	alfonso123202@ Hotmail.es	3163388328	
Gilma Barchilon										Fundacion Savon		3052532528	gilma
Jose Omar Calderon										ASOUSME	Jo.calderon@yahoo.es	3108371561	
ERICA CRUZ										Lidereza	Erikdy_88@hotmail.com	3195792806	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Red Summa

FECHA: 19/05/23 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #2 Festival de Bolonia.

HORA DE INICIO: 10:30 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:30m

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
DERLY ASTRID BOZOLEZO G			X						X	ALU/FOL/PARTICIPACION	derly.cordero@gobierno bogota.gov.co	3006114777	
Yelleison David Cabrera									X	ALU/FOL/ Participación	Yelleison.cabrera@gobierno bogota.gov.co	3013866891	
Carlos Monzo			X						X	ALU participación	carlos.monzo@gobierno bogota.gov.co	3104857897	
CRISTIAN RIVERA RINCON.			X							YFOLU - PLANEACION.	dirstion.rincon@gob..	3001666597.	
JOFFE ARMANDO CASTRO										ARTISTA	JOFFE.ARMANDO@GMAIL.COM	3222944 8778	
Nelson Huertano										Fundacion Novo parola	nelservicios@gmail.com	3228120884	
Edith Ramos										Mesa Territorial	Jafus82008@hotmail.co	3014360883	
Marina Vaso										Lides	marinacasadiezasyca	3123714580	Marina Vaso
Noelia Arrego V.										Consejo Seccionales VIP.	nnarrego@gmail.com	3213726256	
Mª Angela de la Torre.										Mesa Territorial Bolonia	12.delatorre.a@gmail.com	3123018178	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: PROSOCIAL

FECHA: 19/05/2023 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Alcaldia local

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #2 Festival Bolonia

HORA DE INICIO: 10:30am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:30m

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Carlos A Vidal									X	FOLU cultura	carlosavidal@gmail.com	3133538019	
Lina A Osorio Ch.										PROSOCIAL	festivalestradicionumes@gmail	3011279759	
Andrés Medina										PROSOCIAL	[illegible]	3011279954	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- El señor Omar solicita que se cuente un poco de la reunión pasada ya que el se retiro y no quizo estar presente en la misma.
Por parte de PROSOCIAL se realiza la aclaración que este es un contrato diferente al del año pasado y que en la reunión pasada se había realizado un adelanto de las propuesta con fechas tentativas y sitios, de igual manera se había realizado la lectura del cuadro de costos, los incentivos que se entregan son efectivo con los descuentos de ley y los bonos en el valor neto sin descuentos, para los incentivos se deben presentar Cedula, Rut, cuenta de cobro y certificado de bancarización y los pagos.
- El señor Luis manifiesta que dentro del cuadro de costos no se ven reflejados los artistas solistas, no ve gasto de papayera, grupos de cuerda, vuelve y reitera que para los artistas no esta de acuerdo los pagos de los bonos, que sea solo participe del festival Bolona solo territorio.
- El señor Omar manifiesta que en los juegos tradicionales nunca se recibia dinero, necesitan el efectivo y no el bono que se tiene planteado en el presupuesto
- El señor manifiesta Feren que no le parece que hayan tan pocos incentivos si existen muchas personas y grupos que representan a la comunidad
- Los asistentes manifiestan el señor Elkin manifiesta que no esta de acuerdo con la planeación del festival, se siente como una imposición
- Si no se llega a una concertación pronto que pasa con el festalval
- No los vamos a dejar trabajar en el Territorio sino hacen lo que nosotros les decimos manifiesta el señor Julio.
- El supervisor manifiesta que estas solicitudes planteadas en la mesa se llevarán a consulta y solicita que como Comunidad se pongan de acuerdo en los presentes y que se deleguen personas para los siguientes mesas de trabajo
- Segun votación de la mesa los participantes para la siguientes mesa son: • Florentino Alfonso 3103381328 alfonso123202@hotmail.es, • Gilma Barchilon 3057539498 barchilongilma@gmail.com • Nelson Hurtado 3228122089 nelsonvicios@gmail.com • Jose Omar Calderón 3108371566 jo.calderon@yahoo.es • Luz Dary Garcia 3102237959 garciavasme@gmail.com Julio Cesar Rodriguez 3123083829 juliomauro33@gmail.com • Efren Ramos Muñoz 3019368083 jefuso2008@hotmail.com

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

68
726

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Enviar a los participantes de la mesa el pre-	PROSOCIAL	24 - Mayo - 2023
	supuesto		
2	Fecha para la próxima reunion y espacio para la misma	Alcaldia Local	A Convenir.

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: A convenir Lugar de la próxima reunión: A convenir.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

227

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 19/05/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Alcaldia local Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #2 USMETAL

HORA DE INICIO: 2:00 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Tatiana Galindez										Usmetal Festival	tatiana.galindez.v@gmail.c	3225273301	Tatiana Galin
Enrike Rodríguez										Usmetal Festival	usmetalfest@gmail.com	312 5225345	
Carlos A Victoria										FDLU cultura	contenidoliderazgo	3115530019	
Christian Raul Rincon C.			X						X	FDLU - PLANEACION.	christian.rincon@gob...	3004866997	
Lina Osorio										PROSOCIAL	festivaltradicionesusme@gmail.c	3011279734	
Andres Medina										PROSOCIAL	festivaltradicionesusme@gmail.c	3011279359	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno -- Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

~~107~~ 728

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Se realiza una presentación general de los Items del presupuesto asignado para el proyecto, realización de los incentivos y requisitos para los pagos
- Se solicita nuevamente el valor exacto el valor de descuento por cada Item de Incentivos.
- Manifiestan que si el productor no hace parte del Circuito Metal no hay o no realizan festival.
- El Contratista manifiesta que en las experiencias allegadas en la hoja de vida, se procede a leer primera certificación de un mes, certificación: no tiene tiempo estimado de certificación solo año 2014, cuarta certificación no tiene NIT y firma del representante legal no aparece y certifica 3 días y la última certificación "aclaración del tipo de vinculación, fechas, NIT de la empresa, existe una ultima en donde se certifica un día de participación
- Se recitera las obligaciones y responsabilidades del productor musical que es contratado por PROsocial.
- El señor Enrique manifiesta que si el productor del evento no es el, se levanta las mesas y no hay evento, de igual manera manifiesta que en los roaders ellos comenzarán a tener las especificaciones técnicas, ellos tienen que decidir marcas y capacidades de los equipos técnicos.
- Revisar el tema de adelanto para cargo de banda Nacional.

~~705~~ 729

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Lina A Osorio

Fecha de la próxima reunión: 24/05/2023 1:30 pm Lugar de la próxima reunión: Alcaldía Local

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

230

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 25/05/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Alcaldia local

OBJETO DE LA REUNIÓN: Segunda Mesa de trabajo Festival Alfonso Lopez

HORA DE INICIO: 9:30 a m **HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:30 a m

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Carlos A Vidal									X	EDUCULTURA	castonio.vidal@gmail.com	3112535807	
Luis Eduardo Echeverri										Artista.	luise.echeverri@hotmail.com	3143521308	
Pasto Manejpe										Artista	manejpesperia@gmail.com	0. 3228145200	
Rosa Arcudo										Danza Genios Alfonso Lopez	rosaarcudo47@hotmail.com	3155206331	
Daly Barbosa										Danza genios		2102145932	
Nayda Torres										Danzas genios de alfonso Lopez	naydatorresWelches@gmail.com	3142807443	
Ricardo Delgado Muñoz										JAC Buenos Aires	delgadoricardo1972@hotmail.com	3115120175	
José Echo Velásquez										UPZ 59.	Jachsvelasquez1966@gmail.com	3173107434	
CARLOS TORRES		X								ENERGÍA FM	CARLOSTORRESMAFE@hotmail.com	3143173855	
Merlenny Rico A.		X								Voces Nuestras FM	VocesNuestras@gmail.com	3102975823	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante l Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignado serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

731

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 25/05/2023 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Alcaldia local Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Segunda Mesa de trabajo Festival Alfonso Aopez

HORA DE INICIO: 9:30 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:30 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Andrés Medina										PROSOCIAL	festivalestradicionusme@gmail	3011279754	
Lina A Osorio										PROSOCIAL	festivaltradicionusme@gmail	3011279719	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Dando continuidad a las reuniones de mesas de trabajo del festival Alfonso López, en el marco del contrato 649 de 2022, en esta ocasión se trata el plan de trabajo con cronograma de las actividades proyectadas para el festival:

Lugar: Pendiente por definir
Fecha del festival: sábado 03 de septiembre
Horario: 8:00 am a 05:00 pm
Diseño imagen Festival Alfonso López: pendiente por definir

PROSOCIAL, en el marco de la propuesta económica para este festival se programa la entrega de:

- 1 Incentivos para grupos musicales locales. Grupo artístico de corta trayectoria - intervenciones artísticas y per formativas (danza, música, circo y teatro) por valor de $1.440.000
- 10 Incentivos para grupos musicales locales. Grupo artístico de corta trayectoria - intervenciones artísticas y per formativas (danza, música, circo y teatro) por valor de $1.440.000
- 3 Incentivos para grupos musicales locales. Grupo artístico de corta trayectoria - intervenciones artísticas y per formativas (danza, música, circo y teatro) por valor de $1.000.000
-

Para un total de 14 incentivos a los cuales se les aplicaran las retenciones de ley aplicables para el presente año.

Bonos

- Juegos tradicionales 5 bonos $400.000, 5 bonos $230.000 y 5 bonos $130.000
- Reina 1 bono de $500.000
- Virreina 1 bono de $330.000
- Primera princesa: 1 bono de $ 180.000
- Concursos: 3 bonos $500.000, 3 bonos $330.000

A los cuales no aplica ningún descuento

La Fundación PROSOCIAL, manifiesta que los integrantes de la mesa podrán ser vinculados como personal logístico y Animador y/o Presentador del Festival Alfonso López.

La Mesa de trabajo Alfonso López manifiesta no estar de acuerdo con la entrega de Bonos para las premiaciones ellos requieren el pago en efectivo; adicional a ello manifiestan que en la Localidad no se pueden realizar Reinados y no entienden porque los bonos van dirigidos a la premiación de un reinado.

La Fundación PROSOCIAL, menciona que se elevó la inquietud a la Alcaldía respecto a los bonos ya que la mayoría de los Festivales manifiestan inconformidad con los mismos.

La Mesa de trabajo Alfonso López, realiza la solicitud de que la próxima mesa de trabajo del Festival Alfonso López, se realice en la UPZ con los presidentes de las Juntas y varios representantes de la Comunidad.

PROSOCIAL atiende respetuosamente a la solicitud de la mesa de trabajo Festival Alfonso López, manifestando la posibilidad de realizar la próxima reunión en el Territorio, pero si sugiriendo comedidamente que se realice con los miembros presentes de las dos mesas de trabajo realizadas para este Festival, ya que son los que representan a la comunidad.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Se solicita a la mesa que se vaya desarrollando la imagen para el festival.	Mesa de trabajo Festival Alfonso López	Próximo encuentro

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: A convenir

Lugar de la próxima reunión: UPZ Alfonso López

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

234

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 25 - 05 - 2023. **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Alcaldía local Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Semana de patrimonio 2023.

HORA DE INICIO: 11:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 1:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Amaury Rodriguez H.										Mesa Usmeka	mesapatrimoniousmeka@gmail.com	3215227847	
Blanca M Bustos Muñoz										Escuela USpi SSUD. Circuito patrimonio	bustos blanca@hotmail.com	3108863569	
Eduardo E Medina Solarte										Dama folclorica Seguridad	delirayca@gmail.com	3108313926	
JULIO CESAR VALENCIA L.										COMITE ARTE Y CULTURA	redesusme@yahoo.es	3208108209	
Olga Rocio Solas Herrera										Mesa de patrimonio cultural / Magia Internacional	magiainternacional@hotmail.com	3208284083	
Carlos A Vidal										FPLU CULTURA	contratovidal@gmail.com	3112538019	
Andrés Medina										PROSOCIAL	festivalesfrodiacusme@gmail.com	3011279754	
Lina A Osorio										PROSOCIAL	festivalesfrodiacusme@gmail.com	3011279754	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignad serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Dando continuidad a las reuniones de mesas de trabajo del festival Semana del Patrimonio, en el marco del contrato 649 de 2022, en esta ocasión se trata el plan de trabajo con cronograma de las actividades proyectadas para el festival:

La mesa del Festival Semana del Patrimonio realiza la aclaración: que del colectivo semana Patrimonio que está presente hace parte el señor Julio Cesar y que por parte del colectivo Usmeka tiene la representación el señor Amaury Rodríguez.

PROSOCIAL: hace referencia a la estructura de Costos en específico al plan de contingencia en donde se contempla el Festival con 1 solo plan de contingencia, por lo cual se consultará la viabilidad de realizar los cambios solicitados por la mesa de trabajo del Festival Semana del Patrimonio.

PROSOCIAL, en el marco de la propuesta económica para este festival se programa la entrega de:

-6 incentivos pagos en efectivos, 3 incentivos de grupos artísticos y culturales baja trayectoria y 3 incentivos ponencias relacionadas con prácticas culturales patrimoniales

Para un total de 18 incentivos a los cuales se les aplicaran las retenciones de ley aplicables para el presente año.

Premiación 32 bonos

4 bonos $700.000 primer puesto danzas folclóricas 4 bonos $500.000 segundo puesto danzas folclóricas
4 bonos $700.000 primer puesto Teatro
4 bonos $500.000 segundo puesto Teatro
4 bonos $700.000 primer puesto Circense
4 bonos $500.000 primer puesto Circense (tiene la misma descripción, pero diferente valor) Items 202 y 203
4 bonos $700.000 primer puesto Grupos musicales
4 bonos $500.000 primer puesto Grupos musicales (tiene la misma descripción, pero diferente valor) Items 204 y 205

De la misma forma PROSOCIAL hace lectura de los rubros de monto agotable y se hace la explicación que estos rubros son para los 13 festivales.

La Fundación PROSOCIAL, manifiesta que los integrantes de la mesa podrán ser partícipes como personal logístico, jurados y Animador y/o Presentador del Festival de la semana del Patrimonio.

La mesa de trabajo Semana del Patrimonio manifiesta estar inconforme con la Alcaldía, ya que nunca fueron notificados para la formulación del festival.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Propuesta por parte de la mesa de trabajo para el Plan Operativo	Mesa de Trabajo Semana del Patrimonio	A convenir

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: A convenir

Lugar de la próxima reunión: A convenir

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 26/05/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Alcaldia local Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo #9 Hip Hop

HORA DE INICIO: 8:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Manuel Higuera										Mesa 05	Manuel.tejedor de Vida6	3213864771	
Kelly Jhojana Riscanevo										MESA HIP-HOP USME	Kjriscanevo@gmail.com	3193898105	
Jon Carlos										Mesa Hip-Hop Usme	Kathorbyri@gmail.com	3146466114	
DIEGO PRADO										MESA HIP-HOP	blackfacecolombia@gmail.com		
Anderson Lopez S										Mesa HIP HOP usme	Rapusme@gmail.com	3005275612	
Hammer Andres Muñoz											akahammer18@gmail.com	3134360744	Hammer M.
DILAN GIOVANNI BARRETO S										LIGA DE FREESTYLE EL R.I.N.G.	c.c.au@hotmail.com	3234998625	DILAN GIOVANNI
CARLOS A VIDAL									X	EDU CULTURA	carlosandresvidal@gmail.com	3142538619	
LINA ALEJANDRA OSORIO										PROSOCIAL	festivalestrategiasusme@gmail.com	3011279754	LINA
Andres Medina										PROSOCIAL	festivalestrategiasusme@gmail.com	3017279754	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Dando continuidad a las reuniones de mesas de trabajo del festival Hip Hop, en el marco del contrato 649 de 2022, en esta ocasión se trata el plan de trabajo con cronograma de las actividades proyectadas para el festival:

Lugar: Por definir
Fecha del festival: 16 de julio de 2023
Horario: 8:00 am a 07:00 pm
Diseño imagen Festival Hip Hop: pendiente por definir

PROSOCIAL, en el marco de la propuesta económica para este festival se programa la entrega de:

- 8 Incentivos para grupos culturales, nuevos talentos de Hip Hop baja trayectoria por valor de $1.440.000
- 1 Incentivo para grupo cultural, artista distrital por valor de $6.400.000,
- 2 Incentivos DJ SET por valor de $400.000
- 1 Incentivo DJ Local por valor de $170.000
- 1 Incentivo DJ Distrital por valor de $250.000
- 1 Incentivo invitado Grafiti Distrital por valor de $ 650.000
- 5 Incentivos para participantes locales aficionados artistas grafiti por valor de $350.000

Para un total de 19 incentivos a los cuales se les aplicaran las retenciones de ley aplicables para el presente año.

- 2 Bonos por valor de $450.000
- 2 Bonos por valor de $450.000

A los cuales no aplica ningún descuento

La Fundación PROSOCIAL, manifiesta que los integrantes de la mesa podrán ser vinculados como personal logístico, jurados y Animador y/o Presentador del Festival Hip Hop.

La Fundación menciona que insumos logísticos tales como insumos, sonido, tarimas etc, serán suministrados de acuerdo al presupuesto definido para este Festival de Hip Hop.

- 70 Refrigerios tipo 2: para entrega a las 3:00 pm

La mesa de trabajo del Festival de Hip Hop manifiesta, que el rubro de Incentivo para Artista Distrital es muy bajo para poder traer al artista Distrital que cumple con las expectativas que se requiere para dicho Festival de Hip Hop; adicionalmente los rubros para los incentivos de DJ SET, DJ Local: DJ Distrital, Grafiti Distrital y Grafiti local aficionados están muy bajos para la participación de los mismos en el Festival.

En la mesa se encuentran dos sectores que representan al género HIP HOP en la Localidad; ellos se encuentran trabajando para unificar la propuesta con la cual se realizara el festival, a la fecha no hay un acuerdo entre ellos por lo cual no se ha podido avanzar en la realización del Plan Operativo para el Festival Hip Hop.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Presentación de Propuestas para el desarrollo del festival	Mesa festival Hip Hop	A convenir

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: A convenir

Lugar de la próxima reunión: A convenir

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 26/05/2023 **Virtual:** ___ **Presencial:** x **(En caso de ser presencial):** Alcaldia local Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Tercera mesa de trabajo festival Circense

HORA DE INICIO: 10:30 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:30 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
William Andres Alvarez										festival Circo Tradicional	Circuepa.Usme5@gmail.com	3144899491	
Ricardo Suarez Rodriguez										festival Circo tradicional	datamedia@gmail.com	3176386351	
HENRY NIETO TORRES										FESTIVAL CIRCO TRADICIONAL	corpohenry49@gmail.com	319 2897244	
Jorge Lopez										CIACF	quitonew78@hotmail.com	3107721169	
Cristina Herrera										Festival circo tradicional	fincaherrera.circo@gmail.com	3138696854	
Fredy Junior Cartes Ruiz										Lomalinda	Juniorruiz2402@gmail.com	3206748204	
Henry felipe zuñiga vitto										Lomalinda	Henry.felipe@gmail.com	311 862 1848	Felipe
Emily Marcela Molina Nieto										Circoclass	e.m.molinanieto@gmail.com	3193887577	
Juan Sebastian Ochoa Pavagos										Lomalinda	sebastian81238@hotmail.com	3133612782	Juan Ochoa
Carlos A Vidal					X					EDU CULTURA	carlosavidal@gmail.com	3142538819	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 26/05/2023 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Alcaldia Local Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Tercera mesa de trabajo-festival Circense

HORA DE INICIO: 10:30 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:30am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Andres felipe Capera										circbreaking.	circbreaking@gmail.com	3138075567	
Lina Alejandra Olarte										PROSOCIAL	festivalestradacircusme@gmail.com	3011279754	
Andres Medina										PROSOCIAL	Festivalestradacircusme@gmail.com	3011279754	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignad serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Dando continuidad a las reuniones de mesas de trabajo del festival Circense, en el marco del contrato 649 de 2022, en esta ocasión se trata el plan de trabajo con cronograma de las actividades proyectadas para el festival:

"El señor Quike perteneciente a la mesa de trabajo Festival Circense que desde su posición de consejero solicita que de manera amplia se garantice la participación de los 20 grupos locales que existen", a lo cual PROSOCIAL le manifiesta y le explica al consejero que es una convocatoria abierta en donde se realiza difusión del festival, mediante afiches, redes sociales, etc.

El Festival se realizará en dos fechas la primera será el viernes 25 de agosto y el sitio está por definirse por parte de la mesa de trabajo de Circo Social.

Segunda Fecha
Lugar: Parque Betania mesa de trabajo Festival Circo Tradicional
Lugar: Parque Monteblanco mesa de trabajo Festival Circo Contemporáneo.
Fecha del festival: 27 de agosto 2023 domingo
Horario: 10 am a 6:00 pm
Diseño imagen Festival Circense: se enviará por parte de la mesa Festival Circense en el próximo encuentro de trabajo

PROSOCIAL: comenta a la mesa de trabajo del Festival Circense que se les manifestó a los representantes de la Alcaldía, la inconformidad por parte de la mayoría de las mesas de trabajo del Festival respecto a la entrega de los Bonos como premiación a la comunidad, de igual manera la Fundación continua con los planes operativos.

PROSOCIAL, en el marco de la propuesta económica para este festival se programa la entrega de:

- 24 Incentivos para grupos culturales en actuaciones de circo por valor de $800.000
- 1 Incentivo para grupo cultural Circense de media trayectoria distrital o Nacional por valor de $4.500.000
- 1 Incentivo DJ Distrital por valor de $170.000

Para un total de 26 incentivos a los cuales se les aplicaran las retenciones de ley aplicables para el presente año.

- 5 Bonos por valor de $600.000
- 5 Bonos por valor de $400.000

A los cuales no aplica ningún descuento

La Fundación PROSOCIAL, manifiesta que los integrantes de la mesa podrán ser vinculado como personal logístico, jurados y Animador y/o Presentador del Festival Circense.

- 75 Refrigerios tipo 1: para entrega a las 3:00 pm
- 50 Almuerzos tipo 1: para entregas a las 12:00 pm

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Solicitud a la mesa de trabajo de la imagen del Festival	Mesa de Trabajo Festival Circense	Siguiente mesa de trabajo

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: A convenir

Lugar de la próxima reunión: A convenir

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

744

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 26/05/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Alcaldía local Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Tercera mesa de trabajo Festival de las Artes

HORA DE INICIO: 11:30 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Tomas Lopez											n/rec@hotmail.com	3213833192	Tomas Lopez
Jaime Con Lopez											vsmesadecultura@gmail.	3042152594	Jaime Lopez
Milady Acuña H.											skullreliquia9@gmail.com	3202062293	Milady Acuña
Mónica Ibra											mtjb39@gmail.com	3133867485	Mónica Ibra.
Carlos Martínez											rodapalabras@gmail.com	3027251777	
Carlos A Vidal									X	EDLU cultura	carlosavidalegal@	3112536019	
John A Oyuela C										literatura	JohnOyuela1979@gmail.com	3192688447	John Oyuela
Liza a Osorio CH										PROSOCIAL	festivalestradicionesusme@gmail	3011779754	
Andrés Medina										PROSOCIAL	festivalestradicionesusme@gmail.com	3011779754	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Dando continuidad a las reuniones de mesas de trabajo del festival de las Artes, en el marco del contrato 649 de 2022, en esta ocasión se trata el plan de trabajo con cronograma de las actividades proyectadas para el festival:

Lugar: Biblioteca La Marichuela
Barrio: La Marichuela
Fecha del festival: sábado 29 de Julio 2023
Horario: 10:00 am a 06:00 pm
Diseño imagen Festival de las Artes: se traerá por parte de la mesa de trabajo del Festival de las Artes para la siguiente mesa de trabajo.

PROSOCIAL, en el marco de la propuesta económica para este festival se programa la entrega de:

- 6 Incentivos para grupo artístico de corta trayectoria por valor de $1.440.000 Categoría Artes Plásticas
- 6 Incentivos para grupo artístico de corta trayectoria por valor de $1.440.000 Categoría Literatura
- 6 Incentivos para grupo artístico de corta trayectoria por valor de $1.440.000 Categoría Audiovisuales.

Para un total de 18 incentivos a los cuales se les aplicaran las retenciones de ley aplicables para el presente año.

- 5 Bonos por valor de $400.000

A los cuales no aplica ningún descuento

Frente a los materiales solicitados para artes plásticas, se atendieron las recomendaciones por los participantes de la mesa de trabajo artes plásticas y se dispondrá según las necesidades requeridas por ellos y de acuerdo al presupuesto definido.

- 100 Refrigerios tipo 2: para entrega a las 3:00 pm

La Fundación PROSOCIAL, manifiesta que los integrantes de la mesa podrán ser partícipes como personal logístico, jurados y Animador y/o Presentador del Festival de las Artes.

Los integrantes de la mesa de Audiovisuales requieren para sus muestras artísticas

SONIDO: Sonido semi profesional con consola, de 6 canales, 2 cabinas activas salida de 8000 watts, 4 micrófonos, 4 bases de micrófonos, mesa para soporte de mezclas, monitores de escenario, pc portátil, soportes, accesorios, cableado y demás requerimientos para la actividad. Incluye transporte, personal de montaje, desmontaje y descargue.

PANTALLA 3X2, paneles de 50x 50 con soporte.

Los integrantes de la mesa de Literatura requieren para sus muestras artísticas

CARPAS: 6 unidades de 2x2

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Imagen del Festival de las artes	Mesa de trabajo festival de las Artes	Próxima mesa de trabajo

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: A convenir

Lugar de la próxima reunión: A convenir

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 29/05/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Alcaldía local Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Tercera mesa de Trabajo Festival USMETAL

HORA DE INICIO: 1:00 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 2:30 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Enrike Rodríguez										Usmetal Festival	usmetalfest@gmail.com	3125625345	
Tatiana Galindez										Usmetal Festival	tatiana.galindez@gmail.com	302 522 7307	
Carlos A Vidal									4	FDLU Cartago	Cartagovido[illegible]	3112536019	
Andrés Medina										PROSOCIAL	Festivalestradicionusme@gmail	3011279754	
Ana J Osorio Ch										PROSOCIAL	Festivalestradicionusme@gm	3011279754	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Dando continuidad a las reuniones de mesas de trabajo del festival USMETAL, en el marco del contrato 649 de 2022, en esta ocasión se trata el plan de trabajo con cronograma de las actividades proyectadas para el festival:

Lugar: Parque Cuatro Caminos
Barrio: Fiscala
Fecha del festival: 06 de agosto 2023
Horario: 12 am a 9:00 pm, con cierre del evento al púbico 8:00pm
Diseño imagen Festival USMETAL: se enviará por parte de la mesa el día martes 06 de junio 2023

Convocatoria de artistas locales: se abre el día 30 de mayo por parte de la mesa USMMETAL a través de redes sociales, para la convocatoria de los artistas en las categorías aficionados y semiprofesionales.

Una vez dado el proceso de convocatoria, los delegados de la mesa USMETAL enviaran un link de inscripción virtual para los artistas el día 09 de junio. Luego, se solicita a los artistas inscritos enviar sus propuestas como aspirantes a participar en el festival, entre el 12 y 17 de junio, se realiza la recepción de las propuestas seleccionando las mejores de acuerdo a los criterios de establecidos de la mesa USMETAL.

Ya con las mejores propuestas de los artistas seleccionados, la mesa USMETAL inicia un taller de formación del 26 al 30 de junio con temáticas relacionadas con la producción en vivo, creación de riders, brochure y manejo de redes. Entre el 8 y 9 de julio se seleccionan las propuestas finales.

El 13 julio se envía la información por correo electrónico parte de la mesa USMETAL a PROSOCIAL de las 3 agrupaciones locales (semi-profesionales) y las 4 agrupaciones locales (aficionados) seleccionadas a participar del festival USMETAL. El 14 de julio se hace publicación oficial de los seleccionados por parte de USMETAL

Entre el 31 de julio al 04 de agosto se realizarán dos reuniones:

1. Reunión de producción: rider técnico (proveedor de sonido, agrupaciones locales, equipo de producción, Alcaldía y PROSOCIAL).
2. Reunión rueda de prensa especializada: por parte de la mesa USMETAL, en la cual participan medios invitados por la mesa, como (Rock Metal); estas entrevistas serán publicadas 3 días después de la rueda de prensa.

Frente a las agrupaciones musicales que participaran como invitadas en este festival la mesa USMETAL, manifiesta los siguiente:

Agrupación invitada de Metal, nacional o internacional: La mesa USMETAL, informa que ha realizado acercamientos con una agrupación de Medellín denominada GAIS PENDULUM; para el día viernes 2 de junio se confirmara por parte de la mesa si participa en el festival USMETAL.

Agrupación invitada de Metal, Distrital profesional: La mesa USMETAL, informa que ha realizado acercamientos con las siguientes agrupaciones, SYRACUSAY, KILCROPS, ESPIAS MALIGNOS, el día viernes 2 de junio se confirmara por parte de la mesa si participa en el festival USMETAL.

La mesa de USMETAL, manifiesta que las agrupaciones musicales participantes del festival, firmarán un documento de compromiso en el cual se comprometen a interpretar canciones de autoría propia y que no estén registradas en SAYCO & ACINPRO.

La Fundación PROSOCIAL vinculará a personal logístico de la mesa USMETAL, los cuales prestaran sus servicios como Roadies en Guitar Teach: Johan Infantes, Bass Tech: Tatiana Galindez, Drum Tech: Farid Rodriguez, Road Manager Lina Cárdenas.

PROSOCIAL, informa a la mesa que los pagos del personal logístico mencionado como Roadies no aplican descuentos de ley debido a los montos establecidos de $170.000 para cada persona. De igual manera se menciona que para los incentivos de los grupos musicales aplicarán los descuentos de ley vigentes para el año en presente (2023), dependiendo de su actividad económica definida en el RUT correspondiente de cada quien.

La mesa USMETAL, informa que en el lugar en el cual se va a realizar el festival, parque Cuatro Caminos, funcionan escuelas de futbol que deberán ser informadas previamente del festival que se realizará.

La mesa USMETAL solicita a la Alcaldía, una lista del personal que posiblemente asistirán al festival USMETAL, para que puedan ingresar a la zona del Stage del evento.

PROSOCIAL, en el marco de la propuesta económica para este festival se programa la entrega de

- 25 almuerzos: 12:00 m;
- 40 refrigerios: 3:00 pm
- 50 botellas de agua para Hidratación para las bandas, al inicio del evento

Programación de presentación de las agrupaciones musicales en el festival USMETAL:

Show de agrupaciones Aficionadas 4 presentaciones

- 12:00m -12:40 pm 1 presentación aficionada
- 12:50pm -1:30 pm 1 presentación aficionada
- 1:40pm -2:20 pm 1 presentación aficionada
- 2:30pm -3:10 pm 1presentación aficionada

Show de agrupaciones Semiprofesionales 3 presentaciones

- 3:20pm -4:00 pm 1 presentación Semiprofesional
- 4:10pm -4:50 pm 1 presentación Semiprofesional
- 5:00pm -5:40 pm 1 presentación Semiprofesional

Show de Agrupación Distrital 1 presentación

- 6:00pm -6:50 pm 1Agrupación Distrital: 40 mins

Show de Agrupación Nacional 1 presentación

- 7:00pm -8:00 pm 1Agrupación Nacional : 40 mins

Aforo esperado: 1000 personas.

Compromisos de la mesa USMETAL: convocatoria, difusión y comunicación de festival (proceso de formación), inscripciones, selección de agrupaciones participantes, realización de piezas comunicativas de video, graficas y fotografía; rueda de prensa, programación general de actividades previas y durante el festival; presentador del evento.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Envío de imagen del festival USMETAL	USMETAL	06 de junio 2023
2	Envío de los nombres y representantes de las 3 agrupaciopnes locales (semi-profesionales) y las 4 agrupaciones locales (aficionados) seleccionados a participar del festival USMETAL, al correo electrónico de PROSOCIAL, festivalestradicionusme@gmail.com	USMETAL	13 de julio 2023
3	Confirmar la participación de la agrupación invitada de Metal, nacional o internacional a PROSOCIAL, a través del correo electrónico festivalestradicionusme@gmail.com	USMETAL	02 de junio 2023
4	Confirmar la participación de la agrupación invitada de Metal, Distrital profesional, a PROSOCIAL, a través del correo electrónico festivalestradicionusme@gmail.com	USMETAL	02 de junio 2023
5	Reunión de producción	PROSOCIAL	4 de agosto 2023

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: sin definir

Lugar de la próxima reunión: sin definir

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 20/05/2023 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Alcaldia local Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Segunda mesa de trabajo Festival de la Afrocolombianidad

HORA DE INICIO: 3:00pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 6:00pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Ayda Rosmi Copete W										Comunidad	AydaCopete@gobierno	3145745847	Ayda Copete
Leticia palacios Lemos										comunidad	Soledadpalacios@lemos	3224069012	Leticia Palacios
Maria Cenobia Mosquera										Comunidad	Cenobia818@gmail.com	3132007174	M Cenobia M
Edelmira Moreno										consejo	jmbecitos@gmail.com	3133193698	
Dalia E Arregoces V										consejo AFro	arregocesd@gmail.com	3102864499	Dalia E Arregoces
Maritza Valencia										Comunidad			
Gladys Cortes V.										Consejo afro			Gladys Cortes
carlos A Vidal									X	FOLU Cultura		3116633019	
CHRISTIAN RINCON.			X						X	FOLU - PLANEACION.		3001166847	
DERLY A. POLO PEÑA			X						X	FOLU - PARTICIPACION		3005114778	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 29/05/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Alcaldía Local Usme.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Segunda Mesa de trabajo Festival de la Afrocolombianidad

HORA DE INICIO: 3:00 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 6:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Yeferson Cabrera									X	FDLU - Parche Afro	Yeferson.Cabrera@gmail.com	3013866911	
Javier Silva									X	FDLU - DeDonde	Silvajuelgruposfavor@gmail.com	3224220603	
Jesus Evelio Arboleda										[redacted]	Jesusevelioarboleda@gmail.com	3118015452	
Lina J Osorio Ch.										PROSOCIAL	festivalafrocolombianidad@gmail.com	3011279754	
Andrés Medina										PROSOCIAL	festivalafrocolombianidad@gmail.com	3011279754	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularic

CONSENTIMIENTO: El scriba firmante conforme a la *Ley* 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de G que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por es Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporciona derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí c serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio a la mesa de trabajo número dos, en donde la mesa de trabajo de la comunidad hace una presentación de la propuesta.

A peticiòn de los asistentes por parte de la comunidad afrocolombiana, nuevamente se realiza socializaciòn y aclaraciòn de la adjudicaciòn y paràmetros definidos para la ejecuciòn del contrato. Se les explica que el valor del contrato esta definido ya que esta modalidad de contratación es por un concurso de meritos mediante licitación publica, a tarves de de la plataforma SECOP II por consiguiente cuenta con estudio previo ey un presupuesto ya definido.

La mesa manifiesta que no se evidencia el enfoque diferencial en la propuesta y que no estan de acuerdo con los bonos.

PROSOCIAL, manifiesta que este desacuerdo esta en plantaedo en la mayoria de los festivales, de acuerdo a esto se informo a la Alcaldia Local, de esta solicitud reiterativa.

PROSOCIAL lee el presupuesto definido a esta conmemoración de la siguiente manera: hay 16 bonos, 4 bonos danza local infantil por $350.000, 4 bonos danza local infantil por $230.000, 3 bonos de reconocimiento a lideres por $500.000 y 5 bonos para juegos y rondas tradicionales de $500.000.

PROSOCIAL pregunta que, si en caso tal que se pudiera realizar el cambio de bonos a incentivos, estarian de acuerdo?; a lo que la mayoria de las personas particioantes de la mesa responden afirmativamente, de igual manera se hace enfasis en la posible modificación de la descripción de los Items de los rubros de Bonos.

La mesa manifiesta que el rubro de almuerzos no es negociable y debe ser como la propuesta que ellos hacen allegar, entonces prefieren no realizar la conmemoración, si no se realiza este cambio manifiesta la participante de la mesa que prefieren cancelar la participación en la conmemoración del día de la afrocolombianidad.

La mesa solicita cambiar la palabra logistico en el Item del personal logistico por Guardia Cimarrona.

PROSOCIAL, continua con la lectura de cada unos de los Items y rubros de este presupuesto, manifestando que una vez se concerte con la mesa y esten de acuerdo en el contenido de la conmemoración de la Afrocolombianidad para la vigencia de este año 2023, se construira el plan de trabajo de acuerdo a las especificaciones tecnicas requeridas y contempladas en esta conmemoración.

PROSOCIAL adicionalmente reitera la información del rubro a monto agotable definido para sonido, tarima y carpas, el cual debe ser distribuido para los 11 festivales y 1 conmemoracion del día pueblos indigenas y la conmemoración Afrocolombianidad.

La mesa solicita a las personas de la Alcaldía una reunion en donde haya acompañamiento de los formuladores del contrato, un delegado de la personeria, secretaria de Gobieno y defensoria del pueblo.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

754

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Hacer allegar actas de mesas de trabajo 1 y 2	PROSOCIAL	09/06/2023

Elaborada por: Lina Osorio

Fecha de la próxima reunión: A convenir

Lugar de la próxima reunión: A convenir

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

4
256

NIT: 900.369.126-9

Alcaldía Local de Usme
R No. 2023-551-007526-2
2023-05-24 12:[illegible] - Folios: 1 Anexos: DOC
Destino: ARCHIVO DE DOCUMENTOS
Rem/D: PROSOCIAL

Bogotá D.C. 05 de mayo de 2023

Señores
Alcaldía local de Usme
Supervisor delegado contrato 469 de 2023
Christian Rincón

Referencia: Entrega de informe de pago 1

Cordial saludo,

En el marco del contrato 649 de 2022, el cual tiene por fecha de acta de inicio el día **01 de marzo de 2023** y su objeto es: "Realizar la ejecución de los festivales correspondientes a la tradición cultural de la localidad de Usme para la vigencia 2022", nos permitimos realizar la entrega de la documentación requerida para el pago correspondiente al periodo del 01 de marzo al 30 de abril de 2023

Atentamente,

ADRIANA MARIA SIERRA CHIGUAZUQUE
Representante Legal
PROSOCIAL

#3 758

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 3
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 34
Más

Etiquetas

Unwanted

Radicado de Informe 1- contrato 649 de 2022

Recibidos ×

FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL
cordial saludo, Estamos enviando, en Archivo adjunto, los documentos solicitados correspondientes al pago 1 del contrato 649 de 2022,

C **CDI Usme** mié, 24 m
para mí

Buen día

Le informamos que su comunicación fue recibida con éxito en el buzón de correo electrónico del CD
y fue ingresada al Aplicativo de Gestión Documental ORFEO con el radicado No. 20235510075262

Nota
Este correo es informativo, por favor no responder.

Cordialmente,
CDI Alcaldía Local de Usme

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 09 de mayo de 2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Alcaldía Local de Usme

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revisar el tema de mesas de concertación y rol de promotor de evento.

HORA DE INICIO: 9:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:00 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Adriana María Sierra			X							Fundación Proyección Social y Ambiental - PROSOCIAL.	fundacionprosocialbogota@gmail.com	3143766054	
Andrés Medina			X							Fundación Proyección Social y Ambiental - PROSOCIAL.	fundacionprosocialbogota@gmail.com	3102788357	
Milena Ardila			X						X	FDLU - Planeación	milena.ardila@gobiernobogota.gov.co	3003466515	
Angélica Gamboa			X						X	FDLU - Planeación	maria.gamboa@gobiernobogota.gov.co	3112760620	
Christian Rincón			X						X	FDLU - Planeación	christian.rincon@gobiernobogota.gov.co	3004868997	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realizó reunión con la participación del equipo de PROSOCIAL, Milena Ardila, Angélica Gamboa y Christian Rincón del área de planeación del Fondo de Desarrollo Local de Usme, con el fin de tratar los temas relacionados a continuación en el marco de desarrollo del contrato 649 de 2022, que tiene como objetivo realizar la ejecución de los festivales correspondientes a la tradición cultural de la localidad de Usme para la vigencia 2022.

Las consultas y explicaciones de desarrollaron así:

1. Rol Promotor del Evento: PROSOCIAL indicó que, es necesario aclarar que debido a la importancia del rol este debe ser muy técnico en su labor, razón por la cual desea confirmar que la hoja de vida remitida por parte de los diferentes festivales no condiciona su contratación, esta hoja de vida entrará en revisión y PROSOCIAL es quien determina si es aceptado o no.
2. Reuniones de Concertación: en las reuniones de concertación se aclara que el rol del FDLU, es únicamente de garante de las partes. Las concertaciones pactadas se realizarán entre cada festival y PROSOCIAL.
3. Casos especiales - Festival Indígena y Festival Afro: debido a la naturaleza de estas dos poblaciones, PROSOCIAL determinará el punto hasta donde lleguen las condiciones, especialmente con el tema de la alimentación y rituales autóctonos.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

Elaborada por: Christian Raúl Rincón Caicedo

Fecha de la próxima reunión: Por definir

Lugar de la próxima reunión: Por definir

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

763

PLAN OPERATIVO

OBJETIVO: Realizar la ejecución del festival USMETAL correspondiente a la tradición cultural de la localidad de Usme, beneficiando a la población en general y comunidad aledaña, en el tiempo establecido.

LUGAR: Parque Cuatro Caminos, barrio La Fiscala

FECHA: Domingo 06 agosto del 2023

HORARIO: 12:00m a 8:00pm

DISEÑO DE LA IMAGÉN DEL FESTIVAL: 06 de junio del 2023 se enviará a PROSOCIAL, la imagen del festival, a cargo de la mesa USMETAL

CONVOCATORIA DEL FESTIVAL: para los asistentes al festival USMETAL.

- Flayer, difusión por redes sociales, Facebook, Twitter, Instagram, etc.
- Publicidad voz a voz
- Afiches

RECURSO HUMANO: personas de apoyo el día del festival USMETAL.

- Productor: Persona encargada de entregar el ryder técnico para el festival.
- Personal logístico: 4 personas para manejo de público, filtros y seguridad en el festival
- Personal logístico: 5 personas roadies: Guitar Tech, Bass Tech, Drum Tech, Road Manager.

RECURSOS LOGÍSTICOS: Elementos, equipos, suministros y demás requerimientos para la realización del festival.

1. Muro de contención: 25 metros de muro de contención, Incluye transporte montaje y desmontaje
2. Vallado 20 metros: Incluye transporte montaje y desmontaje
3. Baños portátiles: alquiler de 4 Baños portátiles en el sitio del evento. Incluye suministro de papel higiénico, transporte, personal de descargue, montaje y desmontaje
4. Carpas: Alquiler de 3 Carpas camerino 4X4, 1 Carpa Mix 4X4, 6 carpas 2X2. incluye transporte
5. Planta eléctrica: alquiler de Planta Eléctrica de **75 KVA** (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario) e insonorizada

6. Plan de contingencia alta complejidad: 1 día
7. Escarapelas Impresión de escarapelas: 60 und
8. Almuerzo tipo 1: 25und , arroz chino
9. Refrigerio tipo 2: 40 und
10. Hidratación Botellas de agua de 600 ml. Sin gas. Entregados en el punto

RECURSOS BOLSA MONTO AGOTABLE:

- **Montaje de sonido:** Sonido semi profesional con consolade 16 canales, 6 cabinas activas de 14000 wats , dos monitores de retorno, 2 bajos, 14 micrófonos, 14 bases de micrófonos, mesa mezclas,pc portátil, monitores de escenario, soportes, accesorios, cableado y demás requerimientos para la actividad. Incluye transporte, personal de montaje, desmontaje y descargue. Valor estimado por la entidad **$4.065.250 (Valor IVA incluido).**

- **Sonido y complementarios:** Sistema de sala colgado line array 20 cabinas array 6 bajos dobles. Consola digital 32 canales. 6 monitores de piso. 1 pc portátil. Mesa de soportes. 15 microfonos para instrumentos 20 bases de micrófono. 2 sit fill. 1 drum fill. 6 micrófonos inalámbricos shure ref. Slx24/sm58. 4 micrófonos shure ref. Beta 52, sm57, sm58, senheisser e 840, akg c 1000 set para batería marca senheiser Ref e 604 2 cajas directas wirlwind. Incluye transporte. Backline . - 2 amplificadores cabina cabezotes de guitarra 100w. 1 amplificador cabina cabezote de bajo. - 1 batería de 5 piezas gama alta, 1 drum carpet. 1 22" kick 1 10 "rack tom 1 12" rack tom 1 14" floor tom 1 14" snare 1 snare stand 5 cymbal boom stands 1 hi hat stand 1 drum carpet. - stands para guitarra y bajo. Incluye transporte. ILIMINACIÓN - 24 Pares led 3w 10 Pares led 10 w 8 Cabezas mobiles SPOT 350 LED 12 Cabezas mobiles SHARPIE BEAM 7R 6 Cabezas mobiles WASH 2 Cámaras de Humo 24 Optipares par 64 4 Atomics 6 Blinders Consola Martin M-Touch. Incluye transporte. Valor estimado por la entidad **$10.302.250 (Valor IVA incluido)**

- **Tarima:** Tarima y Techo: Tarima 12 X 12, con faldon Techo Truss dos aguas y escalera. Malla anti lluvia en los laterales y atrás. Incluye transporte montaje y desmontaje. Valor estimado por la entidad **$12.477.000 Valor IVA incluido)**

INCENTIVOS: pagos en efectivo, una vez las agrupaciones presten sus servicios en la participación del festival USMETAL.

- (1) Una agrupación Invitada: grupo de Metal Nacional o Internacional profesional de Reconocimiento (alta trayectoria). $ 7.000.000

- (1) Una agrupación Invitada: Honorarios para grupo de Metal Distrital profesional de Reconocimiento. Agrupación Invitada: Honorarios para grupo de Metal Distrital de Reconocimiento (alta trayectoria). $ 5.000.000

- (3) tres agrupaciones Locales: Grupos de Metal - locales (Semiprofesionales) - Media trayectoria. $ 3.500.000.

- (4) cuatro incentivos para Grupos de Metal - locales (Aficionados). Grupo artístico de corta trayectoria. $1.440.000.

SELECCIÓN DE AGRUPACIONES MUSICALES: Actas e informes de selección de artistas por parte de los integrantes de la mesa USMETAL para la selección de las agrupaciones.

CONTRATOS AGRUPACIONES MÚSICALES: Contratos laborales requeridos para el personal o agrupaciones musicales por parte de PROSOCIAL.

PÚBLICIDAD: 150 afiches impresos para distribuir como piezas comunicativas del festival USMETAL.

SOLICITUD DE PERMISOS: PROSOCIAL, realizara la gestión para la solicitud de los permisos que apliquen para el festival.

RESPONSABLES: Coordinador y productor.

AFORO: 1.000 personas

CONTROL DE AFORO: manillas de ingreso

VISITA AL LUGAR DEL FESTIVAL: por parte de PROSOCIAL, se realizará una visita técnica para evaluar el lugar del festival.

SOLICITUD DEL LUGAR DEL FESTIVAL: se realizará las solicitudes pertinentes por parte de PROSOCIAL, para disponer del lugar el día del evento.

REGISTRO: Planillas de asistencia de los artistas y expositores que hacen parte del festival.

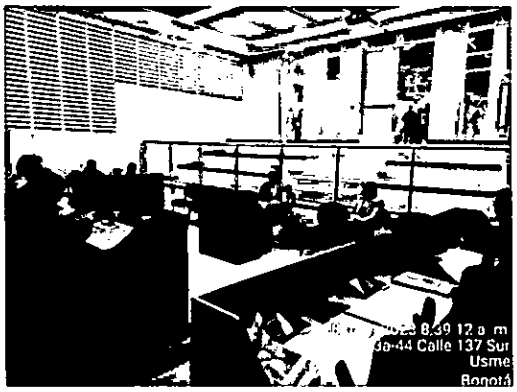
PROGRAMACIÓN: presentación de las agrupaciones musicales en el festival USMETAL:

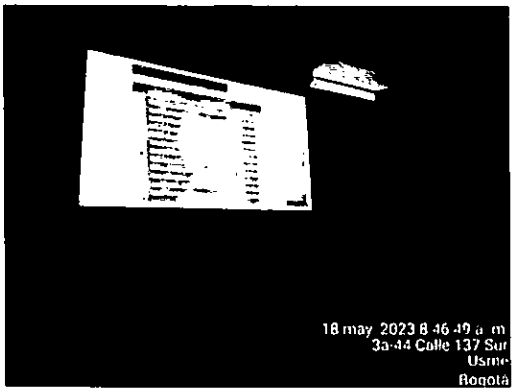
- 12:00m -12:40 pm 1 presentación aficionada
- 12:50pm -1:30 pm 1 presentación aficionada
- 1:40pm -2:20 pm 1 presentación aficionada
- 2:30pm -3:10 pm 1 presentación aficionada

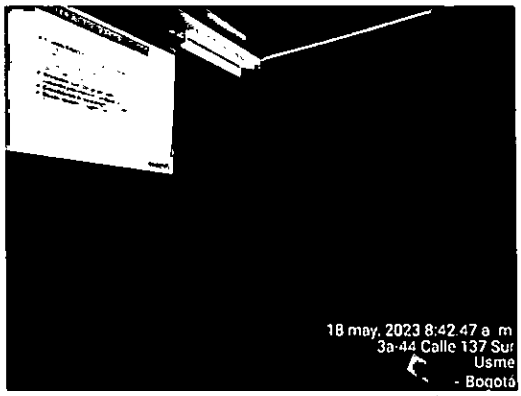
- 3:20pm -4:00 pm 1 presentación Semiprofesional
- 4:10pm -4:50 pm 1 presentación Semiprofesional

PRESENTACIÓN
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

- Registro fotográfico:







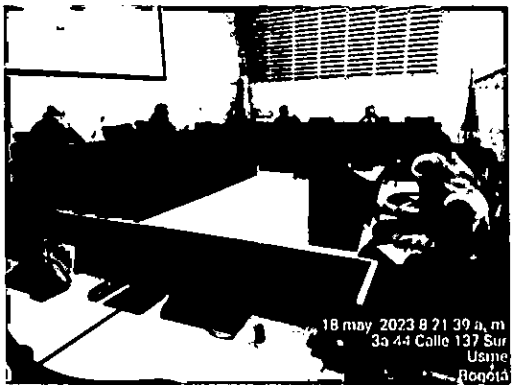


Ilustración. Presentación ante la JAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

INTERVENCION Y ASISTENCIA DE ENTIDADES

FECHA:	jueves, 18 de mayo de 2023
TEMA:	SOLICITUD DE PRESENTACION ESPACIO JAL USME CONTRATO 649- 2022, FUNDACION PRO-SOCIAL
EDIL INVITANTE:	MESA DIRECTIVA JAL USME

REGISTRO DE HORA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO FIJO	EXT	CELULAR	E MAIL
8:00	Adriana Vaira Sierra	52486753	PROSOCIAL	R.L.	3437660521			festivalestradicionusme@gmail.com
8:00	Andrés Medina	80913515	PROSOCIAL	Profesional	3107788157			festivalestradicionusme@gmail.com
8:00	CHRISTIAN RAUL RINCON	80918840	FOLU-PUNKTO	CONTRATISTA	3004966899			christian.rincon@gobiernobogota.gov.co

Powered by CamScanner

CERTIFICACION

La FUNDACION PROYECCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL- PROSOCIAL, certifica a través de su representante Legal, que en el desarrollo de las actividades del contrato 649 de 2022, ha mantenido el 100% del talento humano para el desarrollo de las actividades de origen colombiano, promoviendo así, el apoyo a la Industria Nacional

En constancia de lo anterior se firma el 01 de junio de 2023

Firma _____

Nombre del Representante Legal:
ADRIANA MARIA SIERRA CHIGUAZUQUE

~~128~~ 123

- **Correos electrónicos enviados, presupuestos festivales**

 - Festival de las Artes 03 de mayo 2023

30 de 40

Propuesta operativa Festival de las Artes Recibidos ×

FUNDACIÓN PROSOCIAL <festivalestradicionusme@gmail.com> mié, 3 may, 15:09
para Cco:cantoniovidal, Cco:podapalabras, Cco:DanielaZrodriguez291, Cco:kitwalker35@hotmail.com, Cco:nirac, Cco:mtjb89@gmail.com, Cco:skutroliquia@gmail.com, Cco:johnarjueta

Cordial saludo

Según compromiso adquirido en mesa de trabajo del martes 02 de mayo, adjunto estamos enviando propuesta operativa para el festival de las artes.

Festival de las artes (Evento 7)						
118	Productor del evento	Productor debe contar con mínimo 1 año de experiencia en eventos, proyectos y espectáculos, donde la realización de dicho proyecto y/o evento ejecutado tenga una participación superior a 100 personas. Preferiblemente en la Localidad Por otra parte, el productor deberá acompañar durante todo el proceso de planeación y ejecución del evento posterior a la concertación.	1	Evento	$ 1.800.000	$ 1.800.000
119	Personal logístico	Se requiere personal de apoyo a la logística del festival. Preferiblemente de la Localidad	6	Jornada	$ 91.000	$ 546.000
120	Animador y/o presentador	Animador y/o presentador que amenice el evento, el personal debe contar con conocimientos del tema, deberá acompañar durante todo el evento	1	Jornada	$ 178.250	$ 178.250
121	Incentivos Grupo cultural	Incentivos para grupos musicales locales. Grupo artístico de corta trayectoria - intervenciones artísticas y performativas (danza, música, circo y teatro) Se deberá tener en cuenta el valor neto a pagar después de impuestos.	6	Unidad	$ 1.440.000	$ 8.640.000
122	Incentivos Grupo cultural	Incentivos para grupos musicales locales. Grupo artístico de corta trayectoria - intervenciones artísticas y performativas (danza música circo y	6	Unidad	$ 1.440.000	$ 8.640.000

 - Festival USMETAL 11 de mayo 2023

FUNDACIÓN PROSOCIAL <festivalestradicionusme@gmail.com> jue, 11 may, 16:08
para Usmetal, carlos.vargas, cantoniovidal, christian.rincon

Buenas tardes para todos y todas

Adjunto enviamos lo solicitado

Festival Usmetal (EVENTO 6)				
99	Productor Musical	Productor (mínimo 3 años de experiencia en eventos y espectáculos de Rock o Metal, con experiencia Stage Manager certificada en la realización de mínimo tres (3) proyectos y/o eventos ejecutados y cada uno de estos con una participación superior a 100 personas Preferiblemente de la Localidad	1	Evento
100	Personal logístico	Logísticos de campo, experiencia en manejo de público, filtros y apoyo de seguridad, experiencia 2 años. Preferiblemente de la Localidad	5	Jornada
101	Personal logístico	Roadies Guitar Tech, Bass Tech, Drum Tech, Road Manager, Productor, experiencia 2 años certificada	4	Jornada
102	Incentivos Grupo cultural	Agrupación invitada grupo de Metal Nacional o Internacional profesional de Reconocimiento (alta trayectoria).	1	Unidad
103	Incentivos Grupo cultural	Agrupación invitada: Honorarios para grupo de Metal Distrital profesional de Reconocimiento Actuación invitada: Honorarios para cruce de	1	Unidad

~~127~~ 794

- Celebración día de los pueblos Indígenas 16 de mayo 2023

Propuesta operativa Celebración día de los Pueblos Indigenas (Recibidos)

FUNDACIÓN PROSOCIAL <festivalestradicionusme@gmail.com> mar, 16 may, 08:45
para duraer23, yacabildo@gmail.com, aagreda2015, mesaindigena@gmail.com, tisoymyriam@gmail.com, [illegible]honcefe, yolson.valencia, cantoniovidal, jellecor3518, christian.rincon

Buenos días

Según compromiso adquirido en mesa de trabajo del 4 de mayo, adjunto estamos enviando propuesta operativa para la celebración del día de los pueblos indigenas

[illegible]						
11	Productor del evento	Productor debe contar con mínimo 1 año de experiencia en eventos, proyectos y espectáculos, donde la realización de dicho proyecto y/o evento ejecutado tenga una participación superior a 100 personas. Preferiblemente en la Localidad. Por otra parte, el productor deberá acompañar durante todo el proceso de planeación y ejecución del evento posterior a la concertación.	1	Evento		
12	Personal logístico	Personal encargado para el cargue, descargue, montaje y desmontaje de tarima y carpas para el evento y demás acciones logísticas que demande la localidad del evento. Preferiblemente el personal debe residir en la Localidad	4	Jornada		
13	Personal logístico	Personal de apoyo a la logística del festival, las funciones del dicho personal se darán en el marco del festival	8	Jornada		
14	Personal logístico	Personal para hacer el aseo en el lugar del evento	2	Jornada		
15	Animador y/o presentador	Animador y/o presentador que amenice el evento, el personal debe contar con conocimientos del tema, deberá acompañar durante todo el evento	1	Jornada		
16	Jurados	Estímulo para un jurado con experiencia certificada de danza con más de 2 años. Un Jurado con experiencia certificada de [illegible] con más de 2 años	2	Jornada		

- Festival Circense 17 de mayo 2023

27 de 40

Estructura de costos y estudio previo del Festival Circense (Recibidos)

FUNDACIÓN PROSOCIAL <festivalestradicionusme@gmail.com> mié, 17 may, 09:02
para quilanew18

Buenos días

Según compromiso adquirido en mesa de trabajo del 11 de mayo, enviamos estructura de costos y estudio previo del Festival Circense.

[illegible]						
163	Productor del evento	Productor (mínimo 3 años de experiencia en eventos y espectáculos , realización de mínimo tres (3) proyectos y/o evento ejecutados y cada uno de estos con una participación superior a 100 personas. Preferiblemente de la Localidad, deberá acompañar durante todo el proceso de planeación y ejecución del evento posterior a la concertación	1	Evento	$ 3.800.000	$ 3.500.000
164	Personal logístico	Personal con experiencia certificada en trabajo de alturas, montaje y desmontaje de estructuras aéreas, con experiencia en trabajo escenográfico y de logística de eventos trabajo de circo.	4	Jornada	$ 138.000	$ 552.000
165	Personal logístico	Personal encargado del aseo del evento	2	Jornada	$ 91.000	$ 182.000
166	Animador y/o presentador	Animador y/o presentador que amenice el evento, el personal debe contar con conocimientos del tema, deberá acompañar durante todo el evento.	1	Jornada	$ 178.250	$ 178.250
167	Incentivo DJ	DJ Oficial	1	Jornada	$ 170.000	$ 170.000
168	Jurados	Estímulo por participación como jurados	2	Jornada	$ 300.000	$ 600.000
169	Incentivos Grupo cultural	Grupos de artistas que harán acrobacias y diversos actos en las presentaciones de circo. Honorarios para Grupo artístico.	24	Jornada	$ 800.000	$ 19.200.000

~~130~~ 775

- Conmemoración del día de la Afro colombianidad 16 de mayo 2023

Propuesta Operativa conmemoración del dia de la Afrocolombianidad Recibidos

FUNDACIÓN PROSOCIAL <festivalestradicionesme@gmail.com> mar, 16 may, 09:02

para jafeth.mosquera, soledadpalaciosiemus@gmail.com, senoviamosquera818@gmail.com, yuday91@gmail.com, cantonividal, christian.rincon

Buenos días

Según compromiso adquirido en mesa de trabajo del 11 de mayo, adjunto estamos enviando propuesta operativa para la conmemoración del día de la Afrocolombianidad.

Celebración del día de la Afroecolombianidad (EVENTO 2)						
29	Productor del evento	Productor debe contar con mínimo 1 año de experiencia en eventos, proyectos y espectáculos, donde la realización de dicho proyecto y/o evento ejecutado tenga una participación superior a 100 personas Preferiblemente en la Localidad Por otra parte, el productor deberá acompañar durante todo el proceso de planeación y ejecución del evento postenor a la contratación.	1	Evento		
30	Personal logístico	Apoyo a la logística del festival. Las funciones del dicho personal se darán en el marco del festival	4	Jornada		
31	Personal logístico	Personal para hacer el aseo en el lugar del evento	2	Jornada		
32	Animador y/o presentador	Animador y/o presentador que amenice el evento, el personal debe contar con conocimientos del tema, deberá acompañar durante todo el evento.	1	Jornada		
33	Incentivos Grupo cultural	Incentivos para grupos musicales locales Grupo artístico de corta trayectoria - intervenciones artísticas y performativas (danza, música, circo y teatro). Se deberá tener en cuenta el valor neto a pagar después de impuestos	10	Unidad	$ 1.440.000	$ 14.400.000

Menos los descuentos de ley

- Festival Bolonia 16 de mayo 2023

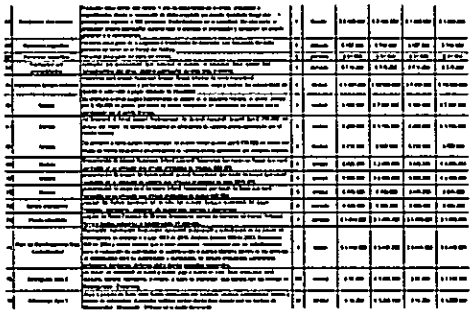
Estructura de costos Festival Bolonia Recibidos

FUNDACIÓN PROSOCIAL <festivalestradicionesme@gmail.com> lun, 22 may, 18:12 (hace 11 días)

para alfonso1232020, barchilongima@gmail.com, NELSERVICIOS@gmail.com, jo.calderon, esarcoirisusme@gmail.com, juliomausa33@gmail.com, jotuso2008, derly.cordero, yefferson

Buenas tardes

Adjunto estamos enviando estructura de costos del Festival Bolonia



Se debe tener en cuenta que a los ítems se les deben aplicar los descuentos de ley exceptuando a los bonos

Cordialmente

- Festival Circulo de Mujeres Usmeñas por sus derechos 23 de mayo 2023

Estructura Festival circulo de mujeres Usmeñas por sus derechos (Recibidos)

FUNDACIÓN PROSOCIAL <festivalestradicionusme@gmail.com> mar, 23 may, 15:17 (hace 10 días)
para Lilian, funifuturo, marbeas40, cantonioVidal, christian.rincon

Buenas tardes

Adjunto enviamos Estructura Festival circulo de mujeres Usmeñas por sus derechos

Festival circulo de mujeres Usmeñas por sus derechos						
180	Productor del evento	Productor debe contar con mínimo 1 año de experiencia en eventos, proyectos y espectáculos, donde la realización de dicho proyecto y/o evento ejecutado tenga una participación superior a 100 personas. Preferiblemente en la Localidad. Por otra parte, el productor deberá acompañar durante todo el proceso de planeación y ejecución del evento posterior a la concertación	1	Evento	$ 383.153	$ 1.800.000
181	Personal logístico	Personal encargado para el cargue, descargue, montaje y desmontaje de tarima y carpas para el evento y demás acciones logísticas que demanda el evento. Preferiblemente de la Localidad.	5	Jornada	$ 22.034	$ 550.000
182	Personal logístico	Personal mujer encargada de la Logística e información en el evento.	3	Jornada	$ 14.529	$ 373.000
183	Personal logístico	Personal mujer encargada del aseo del evento	2	Jornada	$ 14.529	$ 182.000
184	Animadora y/o Presentadora	Incentivo para animadora y/o presentadora que acompañe el evento	2	Jornada	$ 28.141	$ 352.500
185	Incentivos Grupo cultural	Grupos musicales locales. Grupo artístico de corta trayectoria intervenciones artísticas y performativas (danza, música, circo y teatro)	19	Jornada	$ 229.916	$ 27.368.000
186	Jurados Femeninas	Jurados Femeninas encargadas de evaluar las propuestas artísticas que entraran a concursar por los 12 cupos de las presentaciones en el festival.	3	Jornada	$ 47.859	$ 900.000
187	Plan de Contingencia Baja Complejidad	Planeación, elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la Ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 de 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos.	1	Global	$ 823.050	$ 5.436.850
188	Planta eléctrica	Alquiler de Planta Eléctrica de 50 kVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario), e	1	Jornada	$ 258.492	$ 1.600.000

- Festival Gospel 23 de mayo 2023

Estructura de Costos Festival Gospel (Recibidos)

FUNDACIÓN PROSOCIAL <festivalestradicionusme@gmail.com> mar, 23 may, 15:05 (hace 10 días)
para usmegospelfes, fundacionformandohuellashuellas293, dayan.chacon, managercorban@hotmail.com, cantonioVidal, christian.rincon

Buenas tardes

Adjunto estamos enviando Estructura de Costos Festival Gospel

FESTIVAL GOSPEL (LEVEL UP 13)						
209	Productor del evento	Productor (mínimo 3 años de experiencia en eventos y espectáculos, realización de mínimo Un (3) proyecto y/o evento ejecutados y cada uno de estos con una participación superior a 100 personas. Preferiblemente de la Localidad, deberá acompañar durante todo el proceso de planeación y ejecución del evento posterior a la concertación.	1	Evento	$ 463.025	$ 2.500.000
210	Animador y/o presentador	Animador y/o presentador que amenice el evento y conozca de góspel	1	Jornada	$ 28.141	$ 178.250
211	Personal logístico	Personal de apoyo a la logística del festival. Las funciones del dicho personal se darán en el marco del festival	5	Jornada	$ 17.084	$ 535.000
212	Personal logístico	Personal para hacer el aseo en el lugar del evento	2	Jornada	$ 14.529	$ 182.000
213	Incentivos Grupo cultural	Grupos musicales locales. Grupo artístico de corta trayectoria. intervenciones artísticas y performativas (danza, música, circo y teatro)	4	Jornada	$ 229.916	$ 5.700.000
214	Incentivos Grupo cultural	Agrupación distrital. Honramos de mada trayectoria	1	Jornada	$ 622.629	$ 3.800.000
215	Incentivos Grupo cultural	Agrupación nacional de alta trayectoria. Grupo artístico de alta trayectoria	1	Jornada	$ 957.983	$ 6.800.000
216	Baños portátiles	Alquiler de Baños portátiles en el sitio del evento. Incluye suministro de papel higiénico, transporte, personal de descargue, montaje y desmontaje	4	Jornada	$ 67.123	$ 1.631.600
217	Vallas de separación	30 metros de vallas. Incluye transporte, personal de montaje, desmontaje y descargue	1	Jornada	$ 249.078	$ 1.500.000
218	Carpas	Carpas camarino de 4x4. Incluye transporte, personal de montaje, desmontaje y descargue	2	Jornada	$ 98.325	$ 1.200.000
219	Carpas	Carpa para mb house 4x4. Incluye transporte, personal de montaje, desmontaje y descargue	1	Jornada	$ 98.325	$ 683.300
220	Planta eléctrica	Alquiler de Planta Eléctrica de 50 kVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario), e insonorizada (1 Jornada)	1	Jornada	$ 258.492	$ 1.600.000
		Planeación, elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables,				

- Semana del Patrimonio 23 de mayo 2023

Estructura de costos SEMANA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE USME Recibidos

FUNDACIÓN PROSOCIAL <festivalestradicionusme@gmail.com>
para mesapatrimoniousmeca

mar, 23 may, 16:15 (hace 10 días)

Buenas tardes

Adjunto estamos enviando estructura de costos de la Semana del Patrimonio Cultural de Usme

190	Productor del evento	Productor (mínimo 1 año de experiencia en eventos y espectáculos, realización de mínimo Un (1) proyecto y/o eventos ejecutados y cada uno de estos con una participación superior a 100 personas. Preferiblemente de la Localidad, deberá acompañar durante todo el proceso de planeación y ejecución del evento posterior a la concertación.	2	Evento	$ 319.225	$ 3.600.000
191	Personal logístico	Personal encargado para el cargue, descargue, montaje y desmontaje de tarima y carpas para el evento y demás acciones logísticas que demande el evento. Preferiblemente de la Localidad	5	Jornada	$ 22.034	$ 550.000
192	Personal logístico	Personal de apoyo a la logística del festival.	5	Jornada	$ 14.529	$ 455.000
193	Personal logístico	Personas para hacer el aseo en el lugar del evento	2	Jornada	$ 14.529	$ 182.000
194	Animador y/o presentador	Animador y/o presentador que amenice el evento	2	Jornada	$ 28.141	$ 352.500
195	Incentivos Grupo cultural	Grupo artístico de corta trayectoria distrital o nacional.	3	Jornada	$ 229.915	$ 4.320.000
196	Incentivos Grupo cultural	Grupo artístico de corta trayectoria distrital para presentación de foros y ponencias relacionadas con practicas culturales patrimoniales.	3	Jornada	$ 229.915	$ 4.320.000
197	Jurados	Estimulo por participación como jurados.	3	Jornada	$ 39.916	$ 750.000
198	Bonos	Premiación con Bonos de $700.000 mil pesos a las presentaciones que ocupen el primer puesto de Danzas folclóricas Locales Infantil, Danza Juveniles, Danza adultos y Danza adulto Mayor. Bonos que serán canjeables en almacenes de cadena. Previo visto bueno del comité técnico.	4	Unidad	EXENTO	$ 2.800.000
199	Bonos	Premiación con Bonos de $500.000 mil pesos a las presentaciones que ocupen el segundo puesto de Danzas folclóricas Locales Infantil, Danza Juveniles, Danza adultos y Danza adulto Mayor. Bonos que serán canjeables en almacenes de cadena. Previo visto bueno del comité técnico.	4	Unidad	EXENTO	$ 2.000.000
		Se premiara con Bonos de $700.000 mil pesos a las presentaciones que ocupen el primer puesto de teatro de calle				

- Festival Hip Hop 17 mayo 2023

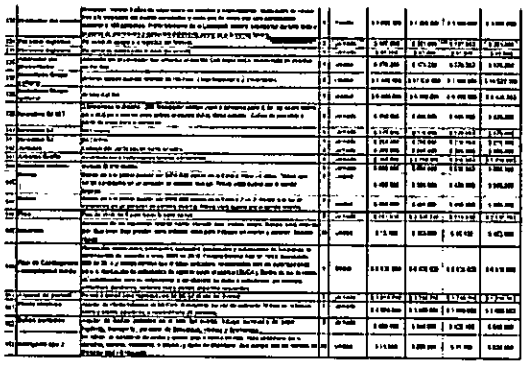
Tabla de costos Festival Hip Hop Recibidos

FUNDACIÓN PROSOCIAL <festivalestradicionusme@gmail.com>
para frank25full@gmail.com

mié, 17 may, 12:19

Buenas tardes

Se envia tabla de costos del Festival Hip Hop



Cordialmente

137 378

- Festival Toma de Teatro 25 de mayo 2023

Estructura de costos Toma de Teatro

FUNDACIÓN PROSOCIAL <festivalestradicionusme@gmail.com>
para patolin9915

jue, 25 may, 10:37 (hace 8 días)

Buenos días

Adjunto estamos enviando estructura de costos de la Toma de Teatro

